1. FACTURA



CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT 901.900.361-4
Calle 26 No 3826 Of 826
Tel: (604) 4442249
Medellín - Colombia
consorcioingeniovial@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 8

Señores	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA		
NIT	899.999.114-0	**Teléfono**	(601) 7490000
Dirección	CL 26 51 53	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2026, 08:56
Expedición	16/10/2026, 09:23
Vencimiento	15/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE. PUNTOS INTERVENIDOS 25612_CN_01, 25612_CN_02 Y 25612_CN_03	1.00	43,540,456.00
2	AIU IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE (32%)	1.00	13,932,947.00
3	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. PUNTOS INTERVENIDOS 25769_CN_01, 25769_CN_02 Y 25769_CN_03	1.00	142,226,974.00
4	AIU IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (32%)	1.00	45,512,631.00

Total items: 4

Total Bruto	245,213,008.00
Total a Pagar	245,213,008.00

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y cinco millones doscientos trece mil ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-15 por $ 245,213,008.00

Observaciones:
CONTRATO:STM-LP-008-2025 OBJETO:"IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS
EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
PUNTOS INTERVENIDOS:
REALIZAR PAGO A LA CUENTA DE AHORROS 24141964722 BANCO CAJA SOCIAL
FORMACIÓN CONSORCIAL - CONSORCIADOS
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 70%
INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095067982 aprobado en 20250701 prefijo FV desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: e80f2905fd00b55d4215f3375e1bb7aad84e16132f26dae2894a9ab25b87069b3b8a4a901904bd5d7016593fe21eadd8

2. CAMARA DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/10/2026 - 11:05:33 AM

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901472218-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-859865-12
Fecha de matrícula: 30 de Marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 C No. 3 SUR 29 Edificio Blue Corp
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@cdo.com.co
Teléfono comercial 1: 3052164900
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 42 Calle No. 84 202
Municipio:	BARRANQUILLA, ATLANTICO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@cdo.com.co
Teléfono para notificación 1:	3042489034
Teléfono para notificación 2:	3042489034
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2021 de los Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 30 de marzo de 2021 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2026, con el No.39426 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES J.D. DE LA COSTA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.02-2022 del 26/07/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 29 de julio de 2022 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2026, con el No.39426 del Libro IX, la sociedad cambio su razón social a CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

Por Acta No.015 del 21 de Septiembre de 2026 de la Asamblea, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2026, con el No.39426 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de la ciudad de Barranquilla - Atlántico, a la ciudad de Medellín - Antioquia.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura. y construcción vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas o edificios; el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción, y cualquier otro acto o negocio ilícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería, hidráulica o transportes; b) importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y recibir material primas y otros insumos; construir edificios para bodegas, realizar el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos para el transporte de su producción, organizar los establecimientos de comercio necesario para la venta de sus productos; celebrar contratos de agencia, distribución, o concesión, suministro y consignación; formar parte de otras sociedades. cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario; celebrar convenios de colaboración técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas, comprar bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos por el sistema de arrendamiento, comodato u otro sistema cualquiera realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cédulas y otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. Además, se entenderán incluidos en

el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía. Constituir compañías nacionales, mixtas o extranjeras para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, recibir y hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativo o financiero que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. Se prohíbe a los socios en particular, comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la Sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de internet. La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal, la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado a remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus

manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos; darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarlos; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración; bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo; marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento; importar y exportar naves y equipos de transporte, el mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar; conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarias para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar; cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas; pagarés, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa, y demás títulos valores y documentos de crédito; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ella, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en, otras empresas, en forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial; ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjera y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus bienes el cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. Compra, venta y suministro de papeleria equipos de oficina, equipos de computación equipos hospitalarios de laboratorios, odontológicos y de cualquier otra clase de mercancías licitas, en el desarrollo de su objeto social la empresa podrá, adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamientos; depósitos, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis o en general a cualquier titulo no traslaticio de dominio, celebrar contratos bancarios, celebrar contratos de sociedades o de cuentas de participación y toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general todo acto que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección y administración contará con los siguientes órganos: A) Asamblea General de Accionistas y B) Gerente. La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente será reemplazado en sus faltas temporales, ocasiones o absolutas, por el Subgerente con las mismas facultades que el Gerente.

Son funciones del Gerente todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. Celebrar y

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. Constituir designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. El Gerente podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por cuantía indeterminada. El Gerente y procedió a disponer como opción necesaria el nombramiento de un Subgerente para la compañía, quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes en caso de ausencia temporal o incapacidad de él.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.14 del 24 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26 de Septiembre de 2025 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2026, con el No.39426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIEL GONZALEZ ISAZA	C.C. 1.128.471.046
SUBGERENTE	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	C.C. 1.128.456.626

REVISORES FISCALES

Por Acta No.12 del 22 de abril de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 30 de abril de 2025 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2026, con el No.39426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JULIO CESAR BENITEZ ORTEGA	C.C. 8.321.312 T.P. 261821-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.02-2022	26/07/2022	Asamblea	39426 del 06/10/2026 del L.IX
Acta No.3	10/08/2022	Asamblea	39426 del 06/10/2026 del L.IX
Acta No.11	25/03/2025	Asamblea	39426 del 06/10/2026 del L.IX
Acta No.015	21/09/2026	Asamblea	39426 del 06/10/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 6820
Otras actividades código CIIU: 4210, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.
Matrícula No.:	21-779594-02
Fecha de Matrícula:	05 de Septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Simple Establecimiento
Dirección:	Carrera 43 A 14 57 OFICINA 311 EDIFICIO SAN FRANCISCO

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $30.367.820.169,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0031038975 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aNcgbaIuAllipkPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA DE CUNDINAMARCA
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación No STM-LP-286-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Lotes: 1 y 2

Estimados señores:

Los suscritos BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO y ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. e INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	70%
INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	30%

[1]

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INGENIO VIAL**

3. El objeto del consorcio es "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO, identificado con C. C. No. 1128456626, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA, identificado con C. C. No. 9.127.270, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

8. El Señor BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INGENIO VIAL

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la CONSORCIO INGENIO VIAL

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: CR 42 No 84 - 202
Dirección electrónica: construdiciviles@gmail.com
Teléfono: 3042489034
Ciudad: Barranquilla

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 19 días del mes de noviembre de 2024



BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S**
NIT: 901.472.218 - 1
Representante Legal **CONSORCIO INGENIO VIAL**



ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA
Representante Legal **INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS**
NIT: 901624672-6
Representante legal Suplente **CONSORCIO INGENIO VIAL**

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 12:43:20
Recibo No. S001041941, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bS65WT29S7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Nit : 901624672-6
Domicilio: La Paz, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 193276
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 5 02
Municipio : La Paz, Cesar
Correo electrónico : ingenioconsulyconstrusas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005674751
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 5 02
Municipio : La Paz, Cesar
Correo electrónico de notificación : ingenioconsulyconstrusas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 06 de junio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de La Paz, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2022, con el No. 48938 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de Consultoría y construcciones de obra civil, así mismo el transporte terrestre de carga, materiales, personas, equipos y maquinaria, almacenamiento y bodegaje de todo tipo de productos, herramientas, equipos, maquinarias y materiales de construcción, alquiler y arrendamiento de equipos, vehículos, maquinarias de construcción y agrícola, actividades de construcción, arquitectura e ingeniería, así como también ensayos y análisis técnicos para proyectos de construcción, arquitectura e ingeniería. También las actividades servicios a edificios y paisajismos, actividades recreativas, artísticas, de entretenimiento, deportivas, actividades recreativas y esparcimiento. ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república de Colombia, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, industria, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería sanitaria. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto Ja compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorias en general, en especial auditoría financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular,

auditoría en el sector salud, particularmente auditoría médica, en salud y clínica; peritazos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana; la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector público y privado. Podrá participar en cualquier tipo de concesiones públicas, privadas o mixtas. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, B) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, C) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles D) Gravarlos con prenda e hipoteca, E) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, F) Adquirir el uso de cualquier título pecuniario de bienes muebles o inmuebles, así como ceder el uso de los propios a igual título G) Otorgar garantías H) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en sí a otra u otras, l) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, J) La sociedad podrá prestar el servicio de operación y administración de grúas para el transporte de vehículos automotores, podrá tomar y/o tomar en alquiler todo tipo de maquinaria y equipo mayor de construcción para ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería civil, transporte y movimiento de tierras. También podrá ejecutar contratos de movimiento de tierras y sus actividades complementarias y accesorias K) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodologías relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnético, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales; administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no forma L) Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y operar y/o administrar parqueaderos

abiertos al público, de vehículos, M) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. Se adiciona la decisión de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la Junta Directiva.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal Y/O Representación Legal Suplente: La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente y/o Subgerente. El Gerente y el subgerente serán designados por la Asamblea de Accionistas para periodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos cuantas veces estime la Asamblea de Accionistas de la sociedad. Así mismo podrá la Asamblea de Accionistas remover libremente al mismo en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Del Representante Legal Y Representante Legal Suplente. El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades:

A) firmar Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

B) Puede presentar propuesta, oferta, cotización y firmar contratos que se deriven de las mismas

bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin Límite de cuantía.

C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas.

D) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas.

E) Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

F) Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma.

G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Asamblea General de Accionistas.

H) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos.

I) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea;

K) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

L) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos.

N) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO ÚNICO. El representante legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal, quien lo remplazará en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

Fecha expedición: 16/10/2026 - 12:43:20
Recibo No. S001041941, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bS65WT29S7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 07 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 57888 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RODOLFO CASTILLEJO GOMEZ	C.C. No. 5.011.413

Por Acta No. 003 del 03 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2026 con el No. 63802 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CAMILO ANDRES ELJURE AYALA	C.C. No. 1.192.758.941

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002-2026 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2026 con el No. 62577 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAYERLIN ROMERO GARCIA	C.C. No. 49.765.081	51950-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: H4923 A0141

Fecha expedición: 16/10/2026 - 12:43:20
Recibo No. S001041941, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bS65WT29S7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.699.977.701,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

3. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141191643230

(415)7707212489984(8020) 000014119164323 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 3 6 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INGENIO VIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 14 57

42. Correo electrónico consorcioingeniovial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 4 8 9 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 2 1 8	4 2 1 0	2 0 2 4 1 2 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-16 / 12:43:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191643230

(415)7707212489984(8020) **000014119164323 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 3 6 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 1 9
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191643230

(415)7707212489984(8020) **000014119164323 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 3 6 1	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 4 5 6 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	CASTAÑO	BRAYAN	ESTIVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 3 9 9 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEPEDA	BUSTOS	INGRID	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191643230

(415)7707212489984(8020) **000014119164323 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 3 6 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 7 2 2 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 4 1 1 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 2 4 6 7 2	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 1 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2026

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – RECIBO A SATISFACCION Y CERTIFICADO PARA PAGO FINAL

Cordial saludo,

Una vez verificada la ejecución de las actividades en el marco del contrato del asunto y la subsanación de las observaciones generadas en el "*ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025"* a fecha de corte 20 de diciembre de 2025.

A la fecha no se presentan observaciones pendientes por subsanar ni reclamaciones vigentes relacionadas con la implementación de la señalización en los siguientes puntos:

Codificación	Municipio	Localización Punto	Valor parcial ejecutado
25612_CN_01	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, Vda Las Varas	$ 33.320.330,00
25612_CN_02	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	$ 20.103.806,00
25612_CN_03	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	$ 4.049.267,00
25769_CN_01	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	$ 49.601.471,00
25769_CN_02	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	$ 59.013.838,00
25769_CN_03	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	$ 79.124.296,00
		TOTAL A PAGAR	**$ 245.213.008,00**

Por lo anterior, CERTIFICO que se ha recibido a satisfacción el objeto contratado para la implementación de la señalización los municipios anteriormente mencionados y autorizo el trámite correspondiente para el pago a favor del contratista, por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHO PESOS M/CTE ($ 245.213.008,00).

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Nataly Andrea Saenz Bohórquez-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

5. ANTECEDENTES CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7AC6018B61E7A8E933

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA MUÑOZ RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152197713 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 203182-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

6. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO INGENIO VIAL Identificado con NI 9019003614

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE BERRIO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24141964722
Fecha de apertura:	26 de Diciembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0058 PARQUE BERRIO de la ciudad de MEDELLIN, el día lunes, 7 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

7. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

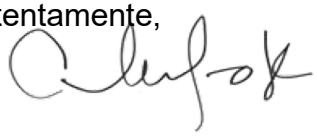
Medellín, 05 de octubre de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

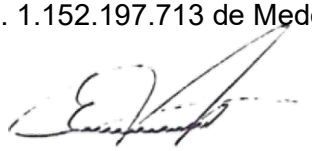
Asunto: Certificación de paz y salvo Aportes al Sistema de Seguridad Social Parafiscales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que, desde el 21 de febrero de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025, la entidad **CONSORCIO INGENIO VIAL**, identificado con NIT 901.900.361-4, ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, ARL, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Atentamente,



CAROLINA MUÑOZ R
Contadora
TP 203.182-T
C.C. 1.152.197.713 de Medellín



BRAYAN GARCÍA
Representante Legal
Consorcio Ingenio Vial.

8. CARTA DE NO REVISOR FISCAL

Bogotá, 05 de octubre de 2026

6U H V
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA
&L XG D G

Por medio de la presente, yo, Carolina Muñoz Restrepo, identificada con cédula de
FLXGDGDQÊD 1R GH 0HGHOOÊQ t $QWLRTXLD \ FR
7 HQ FDOLGDG GH FRQWDGRUD S×EOLFD GHO &RQVRUF
DFODUDU TXH GLFKR FRQVRUFLR QR UHTXLHUH OD GHVLJQDFI
OD QRUPDWLYD OHJDO YLJHQWH HQ

'H DFXHUGR FRQ OR HVWDEOHFLGR HQ HO &ÐGLJR GH &RPHU
REOLJDFLÐQ GH FRQWDU FRQ UHYLVRU ILVFDO UHFDH SULQ
FRPHUFLDOHV ODV FXDOHV GHEHQ FXPSOLU FLHUWRV UHTXL
DFWLYRV \ R LQJUHVRV 6LQ HPEDUJR ORV FRQVRUFLRV SR
FRQVLGHUDGRV VRFLHGDGHV FRPHUFLDOHV VLQR ILJXUDV F
FRQIRUPDQ SDUD OD HMHFXFLÐQ FRQMXQWD GH XQ REMHWR F
D ODV PLVPDV REOLJDFLRQHV OHJDOHV HQ PDWHULD

(VWD DFODUDFLÐQ VH HPLWH SDUD ORV ILQHV TXH HVWLPH FR

$WHQWDPHQWH

&DURLQD 0XÎR] 5HVWUHSR
&RQWDGRUD 3×EOLFD
& & 1R GH 0HGHOOÊQ
7 3 1R 7

%UD\DQ (VWLYHQ *DUFÊD &DVWDÎR
5HSUHVHQWDQWH /HJDO t &RQVRUFLR ,QJHQLR 9LDO
& & 1R

9. COPIA CC REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.456.626**

GARCIA CASTAÑO

APELLIDOS

BRAYAN ESTIVEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-2010 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00286186-M-1128456626-20110325 **0026**354329A 1 36176954

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.152.197.713



Apellidos
MUÑOZ RESTREPO

Nombres
CAROLINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F



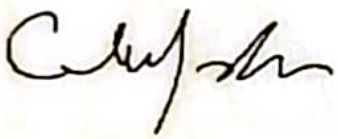
Fecha de nacimiento
11 OCT 1992

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
12 OCT 2010, MEDELLIN

Firma



Fecha de expiración
10 AGO 2033

.CO

0269339939



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0269339398010O1<<<<<<<<<<<<
9210114F3308109COL1152197713<3
MUNOZ<RESTREPO<<CAROLINA<<<<<<<

10. TARJETA PROFESIONAL CONTADORA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203182-T



CAROLINA
MUÑOZ RESTREPO
C.C. 1152197713
RESOLUCION INSCRIPCION 347 FECHA 30/06/2015
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213217

206368

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.deqs.com

11. INFORMES Y PRODUCTOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA

DPC-0102025-743-2025

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – AVAL INICIO IMPLEMENTACION MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

Una vez entregada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0089693 recibida el 03 de octubre de 2025 de los siguientes puntos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Se informa que:

1. El informe de visita preliminar de cada uno de los puntos mencionados lo conforman la información de localización del punto, resultado de la valoración, registro fotográfico, cantidades y presupuesto entre otros documentos, los cuales fueron revisados y constatados según el manual de señalización y el anexo técnico, por lo tanto, se tiene el aval al informe de visita de reconocimiento.
2. Verificada la documentación referente al cumplimiento del sistema gestión SST, tales

como planillas de pago de seguridad social y ARL, y documentos de ingreso del personal, se da el aval de inicio por parte del profesional SST de interventoría.

3. Verificada la documentación referente a los equipos se da visto bueno para su utilización en los puntos a implementar.

Por lo anterior y para el cumplimiento del cronograma entregado por el contratista se da el aval para el inicio de implementación de señalización.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-742-2025

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – APROBACIÓN INFORMES DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos remitir firmadas las siguientes Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño entregadas por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0089693 recibida el 03 de octubre de 2025.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Con lo anterior se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL se de inicio a la implementación de la señalización en estos puntos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativa vigente y todo lo relacionado con la calidad y seguridad y salud en el trabajo -SST.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: un (1) folio
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 03 de octubre de 2025

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
intseguridadvial@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

ASUNTO: Respuesta comunicado DPC-0102025-736-2025 de fecha 02 de octubre de 2025. Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, Ricaurte-Cundinamarca, lote 2.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información remitida mediante el comunicado DPC-0102025-736-2025 de fecha 02 de octubre de 2025, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca remite firmadas las Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseños de los puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, localizados en el municipio de Ricaurte perteneciente al lote 2.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Se solicita dar traslado al contratista.

Cordialmente,

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOB-S-CR-2025-0089693

Adjunto: Acta de apropiación puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, Ricaurte - Cundinamarca
Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC

GOB-S-CR-2025-0089693

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 68

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_01 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Escuela Antonio Ricaurte - Vda. Las Varas

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_01	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 28.376.151,67	$ 38.305.554,00	$ 9.929.402	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Resaltos portátiles y tachas reflectivas) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 69

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_02 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Peñalisa

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_02	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 20.270.166,84	$ 24.483.523,00	$ 4.213.356	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Resaltos portátiles y tachas reflectivas) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 70

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_03 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Vda Limoncitos

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_02	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 4.049.266,32	$ 4.049.267,00	$ 1	Implementación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GÓMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

DPC-0102025-743-2025

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – AVAL INICIO IMPLEMENTACION MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

Una vez entregada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0089693 recibida el 03 de octubre de 2025 de los siguientes puntos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Se informa que:

1. El informe de visita preliminar de cada uno de los puntos mencionados lo conforman la información de localización del punto, resultado de la valoración, registro fotográfico, cantidades y presupuesto entre otros documentos, los cuales fueron revisados y constatados según el manual de señalización y el anexo técnico, por lo tanto, se tiene el aval al informe de visita de reconocimiento.
2. Verificada la documentación referente al cumplimiento del sistema gestión SST, tales

como planillas de pago de seguridad social y ARL, y documentos de ingreso del personal, se da el aval de inicio por parte del profesional SST de interventoría.

3. Verificada la documentación referente a los equipos se da visto bueno para su utilización en los puntos a implementar.

Por lo anterior y para el cumplimiento del cronograma entregado por el contratista se da el aval para el inicio de implementación de señalización.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-742-2025

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – APROBACIÓN INFORMES DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos remitir firmadas las siguientes Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño entregadas por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0089693 recibida el 03 de octubre de 2025.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Con lo anterior se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL se de inicio a la implementación de la señalización en estos puntos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativa vigente y todo lo relacionado con la calidad y seguridad y salud en el trabajo -SST.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: un (1) folio
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 03 de octubre de 2025

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
intseguridadvial@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

ASUNTO: Respuesta comunicado DPC-0102025-736-2025 de fecha 02 de octubre de 2025. Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, Ricaurte-Cundinamarca, lote 2.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información remitida mediante el comunicado DPC-0102025-736-2025 de fecha 02 de octubre de 2025, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca remite firmadas las Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseños de los puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, localizados en el municipio de Ricaurte perteneciente al lote 2.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Se solicita dar traslado al contratista.

Cordialmente,

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOB-S-CR-2025-0089693

Adjunto: Acta de apropiación puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, Ricaurte - Cundinamarca
Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC

GOB-S-CR-2025-0089693

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 68

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_01 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Escuela Antonio Ricaurte - Vda. Las Varas

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_01	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 28.376.151,67	$ 38.305.554,00	$ 9.929.402	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Resaltos portátiles y tachas reflectivas) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 69

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_02 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Peñalisa

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_02	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 20.270.166,84	$ 24.483.523,00	$ 4.213.356	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Resaltos portátiles y tachas reflectivas) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 70

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_03 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Vda Limoncitos

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_02	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 4.049.266,32	$ 4.049.267,00	$ 1	Implementación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GÓMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

DPC-0102025-743-2025

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – AVAL INICIO IMPLEMENTACION MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

Una vez entregada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0089693 recibida el 03 de octubre de 2025 de los siguientes puntos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Se informa que:

1. El informe de visita preliminar de cada uno de los puntos mencionados lo conforman la información de localización del punto, resultado de la valoración, registro fotográfico, cantidades y presupuesto entre otros documentos, los cuales fueron revisados y constatados según el manual de señalización y el anexo técnico, por lo tanto, se tiene el aval al informe de visita de reconocimiento.
2. Verificada la documentación referente al cumplimiento del sistema gestión SST, tales

como planillas de pago de seguridad social y ARL, y documentos de ingreso del personal, se da el aval de inicio por parte del profesional SST de interventoría.

3. Verificada la documentación referente a los equipos se da visto bueno para su utilización en los puntos a implementar.

Por lo anterior y para el cumplimiento del cronograma entregado por el contratista se da el aval para el inicio de implementación de señalización.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-742-2025

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – APROBACIÓN INFORMES DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos remitir firmadas las siguientes Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño entregadas por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0089693 recibida el 03 de octubre de 2025.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Con lo anterior se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL se de inicio a la implementación de la señalización en estos puntos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativa vigente y todo lo relacionado con la calidad y seguridad y salud en el trabajo -SST.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: un (1) folio
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 03 de octubre de 2025

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
intseguridadvial@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

ASUNTO: Respuesta comunicado DPC-0102025-736-2025 de fecha 02 de octubre de 2025. Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, Ricaurte-Cundinamarca, lote 2.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información remitida mediante el comunicado DPC-0102025-736-2025 de fecha 02 de octubre de 2025, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca remite firmadas las Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseños de los puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, localizados en el municipio de Ricaurte perteneciente al lote 2.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Se solicita dar traslado al contratista.

Cordialmente,

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOB-S-CR-2025-0089693

Adjunto: Acta de apropiación puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03, Ricaurte - Cundinamarca
Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC

GOB-S-CR-2025-0089693

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 68

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_01 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Escuela Antonio Ricaurte - Vda. Las Varas

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_01	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 28.376.151,67	$ 38.305.554,00	$ 9.929.402	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Resaltos portátiles y tachas reflectivas) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 69

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_02 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Peñalisa

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_02	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 20.270.166,84	$ 24.483.523,00	$ 4.213.356	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Resaltos portátiles y tachas reflectivas) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 02 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 70

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25612_CN_03 **MUNICIPIO:** RICAURTE

CODIGO DE LA VIA: 47CN01 **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:** Vda Limoncitos

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25612_CN_02	26/09/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTÍA	26/09/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO

VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 4.049.266,32	$ 4.049.267,00	$ 1	Implementación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GÓMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

DPC-0102025-687-2025

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – APROBACIÓN INFORMES DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS DE SUBACHOQUE

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos remitir firmadas las siguientes Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño entregadas por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0080111 recibida el 19 de septiembre de 2025.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Con lo anterior se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL se de inicio a la implementación de la señalización en estos puntos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativa vigente y todo lo relacionado con la calidad y seguridad y salud en el trabajo -SST.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: un (1) folio
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2025

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
intseguridadvial@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

ASUNTO: Respuesta comunicado DPC-0102025-684-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025. Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, Subachoque - Cundinamarca, lote 2.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información remitida mediante el comunicado DPC-0102025-684-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca remite firmada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseños de los puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, localizados en el municipio de Subachoque perteneciente al lote 2.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Se solicita dar traslado al contratista.

Cordialmente,

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Adjunto: Acta de apropiación puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, Subachoque - Cundinamarca
Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2025-0080111

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 65

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_01 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** LA CUESTA

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 40.267.426,54	$ 43.682.084,00	$ 3.414.657,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GÓMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma Giovanna Naranjo Garzón
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 66

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_02 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** COLEGIO TOMAS IRIARTE

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 60.888.839,11	$ 60.329.712,00	-$ 559.127,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALIA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 67

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_03 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** INTERSECCIÓN LA VIRGEN

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 60.976.494,84	$ 83.354.148,00	$ 22.377.653,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma Giovanna Naranjo García
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

DPC-0102025-688-2025

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – AVAL INICIO IMPLEMENTACION MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Cordial saludo,

Una vez entregada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0080111 recibida el 19 de septiembre de 2025 del siguiente punto:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Se informa que:

1. El informe de visita preliminar de cada uno de los puntos mencionados lo conforman la información de localización del punto, resultado de la valoración, registro fotográfico, cantidades y presupuesto entre otros documentos, los cuales fueron revisados y constatados según el manual de señalización y el anexo técnico, por lo tanto, se tiene el aval al informe de visita de reconocimiento.

2. Verificada la documentación referente al cumplimiento del sistema gestión SST, tales como planillas de pago de seguridad social y ARL, y documentos de ingreso del personal, se da el aval de inicio por parte del profesional SST de interventoría.

3. Verificada la documentación referente a los equipos se da visto bueno para su utilización en los puntos a implementar.

Por lo anterior y para el cumplimiento del cronograma entregado por el contratista se da el aval para el inicio de implementación de señalización.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-688-2025

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – AVAL INICIO IMPLEMENTACION MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Cordial saludo,

Una vez entregada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0080111 recibida el 19 de septiembre de 2025 del siguiente punto:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Se informa que:

1. El informe de visita preliminar de cada uno de los puntos mencionados lo conforman la información de localización del punto, resultado de la valoración, registro fotográfico, cantidades y presupuesto entre otros documentos, los cuales fueron revisados y constatados según el manual de señalización y el anexo técnico, por lo tanto, se tiene el aval al informe de visita de reconocimiento.

2. Verificada la documentación referente al cumplimiento del sistema gestión SST, tales como planillas de pago de seguridad social y ARL, y documentos de ingreso del personal, se da el aval de inicio por parte del profesional SST de interventoría.

3. Verificada la documentación referente a los equipos se da visto bueno para su utilización en los puntos a implementar.

Por lo anterior y para el cumplimiento del cronograma entregado por el contratista se da el aval para el inicio de implementación de señalización.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-687-2025

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – APROBACIÓN INFORMES DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS DE SUBACHOQUE

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos remitir firmadas las siguientes Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño entregadas por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0080111 recibida el 19 de septiembre de 2025.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Con lo anterior se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL se de inicio a la implementación de la señalización en estos puntos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativa vigente y todo lo relacionado con la calidad y seguridad y salud en el trabajo -SST.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: un (1) folio
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2025

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
intseguridadvial@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

ASUNTO: Respuesta comunicado DPC-0102025-684-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025. Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, Subachoque - Cundinamarca, lote 2.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información remitida mediante el comunicado DPC-0102025-684-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca remite firmada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseños de los puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, localizados en el municipio de Subachoque perteneciente al lote 2.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Se solicita dar traslado al contratista.

Cordialmente,

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Adjunto: Acta de apropiación puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, Subachoque - Cundinamarca
Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2025-0080111

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 65

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_01 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** LA CUESTA

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 40.267.426,54	$ 43.682.084,00	$ 3.414.657,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GÓMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma Giovanna Naranjo Garzón
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 66

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_02 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** COLEGIO TOMAS IRIARTE

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 60.888.839,11	$ 60.329.712,00	-$ 559.127,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALIA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 67

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_03 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** INTERSECCIÓN LA VIRGEN

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 60.976.494,84	$ 83.354.148,00	$ 22.377.653,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma Giovanna Naranjo García
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

DPC-0102025-688-2025

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – AVAL INICIO IMPLEMENTACION MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Cordial saludo,

Una vez entregada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0080111 recibida el 19 de septiembre de 2025 del siguiente punto:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Se informa que:

1. El informe de visita preliminar de cada uno de los puntos mencionados lo conforman la información de localización del punto, resultado de la valoración, registro fotográfico, cantidades y presupuesto entre otros documentos, los cuales fueron revisados y constatados según el manual de señalización y el anexo técnico, por lo tanto, se tiene el aval al informe de visita de reconocimiento.

2. Verificada la documentación referente al cumplimiento del sistema gestión SST, tales como planillas de pago de seguridad social y ARL, y documentos de ingreso del personal, se da el aval de inicio por parte del profesional SST de interventoría.

3. Verificada la documentación referente a los equipos se da visto bueno para su utilización en los puntos a implementar.

Por lo anterior y para el cumplimiento del cronograma entregado por el contratista se da el aval para el inicio de implementación de señalización.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-687-2025

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 – APROBACIÓN INFORMES DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS DE SUBACHOQUE

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos remitir firmadas las siguientes Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseño entregadas por la SMC con comunicación GOB-S-CR-2025-0080111 recibida el 19 de septiembre de 2025.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Con lo anterior se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL se de inicio a la implementación de la señalización en estos puntos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativa vigente y todo lo relacionado con la calidad y seguridad y salud en el trabajo -SST.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
-Juan David Heredia-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618
Anexo: un (1) folio
Elaboro: Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2025

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
intseguridadvial@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

ASUNTO: Respuesta comunicado DPC-0102025-684-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025. Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseño puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, Subachoque - Cundinamarca, lote 2.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información remitida mediante el comunicado DPC-0102025-684-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca remite firmada el Acta de Apropiación y/o Aprobación de Diseños de los puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, localizados en el municipio de Subachoque perteneciente al lote 2.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Se solicita dar traslado al contratista.

Cordialmente,

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Adjunto: Acta de apropiación puntos 25769_CN_01, 25769_CN_02 y 25769_CN_03, Subachoque - Cundinamarca
Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2025-0080111

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 65

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_01 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** LA CUESTA

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 40.267.426,54	$ 43.682.084,00	$ 3.414.657,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GÓMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma Giovanna Naranjo Garzón
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 66

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_02 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** COLEGIO TOMAS IRIARTE

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 60.888.839,11	$ 60.329.712,00	-$ 559.127,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALIA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Gobernación de Cundinamarca	**ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 18 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

LOTE 2 **ACTA No:** 67

CONTRATO No. STM-LP-008 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIO VIAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL **CTO No.** STM-CM-010 **DE** 2025

CODIFICACIÓN DEL PUNTO: 25769_CN_03 **MUNICIPIO:** SUBACHOQUE

CODIGO DE LA VIA: - **LOCALIZACIÓN DEL PUNTO** INTERSECCIÓN LA VIRGEN

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA con la supervisión de la INTERVENTORÍA manifiesta haber revisado y analizado las propuestas esquemáticas de diseño de medidas de seguridad vial suministradas por la STMC y los demás documentos complementarios. Así como también, haber realizado la visita de inspección y apropiación para conocer el entorno en el que se desarrollarán las actividades, haber tenido en cuenta el inventario existente y las condiciones físicas actuales del punto a implementar.

El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta haber realizado los ajustes que consideró pertinentes tanto a la propuesta esquemática, como al presupuesto de obra y haber entregado dicha información para revisión, análisis y aprobación por parte de la INTERVENTORIA.

Mediante la presente acta, el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta realizar la APROPIACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS entregados por la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la INTERVENTORIA certifica APROBAR los ajustes de los diseños realizados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Hacen parte de la presente Acta de APROPIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS los documentos que se listan a continuación: planos generales y detallados de diseño, y presupuesto con actividades y cantidades de obra.

NO.	DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
1	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 25035_CN_01	3/06/2025	1	ARCHIVO DWG/PDF
2	CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF
3	EVALUACION DE MATRIZ DE GARANTIA	3/06/2025	1	ARCHIVO EXCEL/PDF

OBSERVACIONES:

VARIACION DEL PRESUPUESTO				
VALOR INICIAL	VALOR DISEÑO	DIFERENCIA	ALCANCE DEL DISEÑO	APROPIACION DEL DISEÑO
$ 60.976.494,84	$ 83.354.148,00	$ 22.377.653,00	Implementación de señalización horizontal incluyendo dispositivos (Tachas reflectivas, resaltos parabolicos) e instalación de señalización vertical	Se acoje la propuesta esquematica de señalización vial suministrada por la STMC ademas de lo mencionado en el Numeral 5 *(PROPUESTA DE DISEÑO)* del informe de visita inicial.

Firma
Nombre: HECTOR GÓMEZ
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: ERNESTO PERDOMO
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma
Nombre: ALEXANDER GOMEZ
Especialista en Tránsito Obra
Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL

Firma
Nombre: DALILA OTALORA SUAREZ
Especialista en Tránsito Interventoría
Interventoría: CONSORCIO INT SEGUIRAD VIAL

Firma Giovanna Naranjo García
Nombre: GIOVANNA NARANJO
Apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN DAVID HEREDIA
Supervisor del Contrato de Interventoría - SMC
(Suscribe según su competencia)

12. ACTA DE VISITA Y ENTREGA

ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

Con el fin de suscribir el *acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial* en el marco del contrato número STM-LP-008-2025, se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, al municipio de RICAURTE el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en el/lo(s) siguiente(s) tramo(s):

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, Vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO INGENIO VIAL identificado con NIT. 901.900.361 – 4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-008-2025 de fecha 13 de enero 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025, ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-008-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO INGENIO VIAL de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-008-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes: Contratista de obra, interventoría y Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo

tanto, a partir de la fecha, se establece el inicio del período de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

- 25612_CN_01_ Escuela Antonio Ricaurte, Vda Las Varas

1. Subsanar en campo las demarcaciones horizontales.
2. Falta retirar en campo las señales SR 30
3. Eliminar en el plano récord la demarcación horizontal no ejecutada.
4. La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker, subsanar.
5. Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

- 25612_CN_02_ Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall

1. Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 027, SP 10 – etiqueta 028, SP 25A – etiqueta 029 y SP 25A – etiqueta 030 no cuentan con sticker, subsanar.
2. Corregir cimentación señales SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051.
3. Falta retirar en campo la señal SP 04.
4. Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

- 25612_CN_03_ Intersección vereda Limoncitos

1. Corregir cimentación señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 024.
2. Corregir señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 que se evidencia doblada.
3. Señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 sin aplome, subsanar.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRO LEGUIZAMO FLOREZ
Cargo: Profesional Universitario
Delegado de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca

DANIEL CASTILLA
Delegado del contratista de obra
CONSORCIO INGENIO VIAL

BIBIANA ROJAS
Delegado de la interventoría
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Bogotá, 19 de febrero de 2026

Señores,
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
Atn, ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de Interventoría
intseguridadvial@gmail.com

CIV-298-2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: REMISIÓN SUBSANACIÓN DE ACTA DE VISITA DE ENTREGA – MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Contratista de Obra del Contrato No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, remite a Interventoría para su revisión, la subsanación de observaciones levantadas luego de visita de campo realizada en el municipio de RICAURTE.

Cordialmente,

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es: *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de RICAURTE, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

25612_CN_01 Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas:

Observación 1:

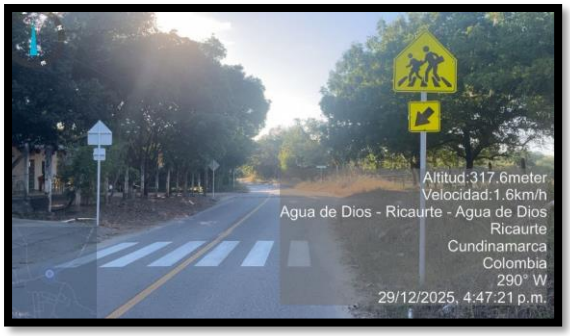
Subsanar en campo las demarcaciones horizontales.

Respuesta:

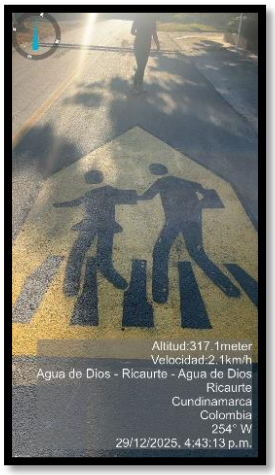
Se atiende la observación. Se realiza la subsanación en campo de las demarcaciones horizontales, ejecutando los ajustes correspondientes conforme a lo establecido en los planos de diseño aprobados.













Evidencia de marcas horizontales subsanadas (VMP30, PZE, PP, PSP47)

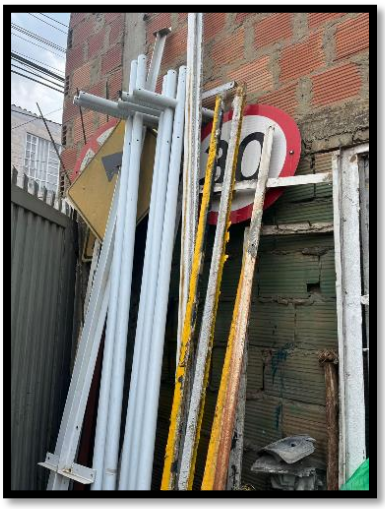
Observación 2:

Falta retirar en campo las señales SR 30

Respuesta

Se atiende observación, se realiza el retiro de todas las señales verticales en mal estado o que

no cumplen con el manual de señalización vigente como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Señales verticales retiradas.

Observación 3:

Eliminar en el plano récord la demarcación horizontal no ejecutada

Respuesta:

Se aclara que la totalidad de la demarcación horizontal fue ejecutada conforme a lo establecido en el plano de diseño, considerando tanto las marcas medidas en metro lineal como aquellas cuantificadas en metro cuadrado. En consecuencia, no existen demarcaciones no ejecutadas que deban ser eliminadas del plano récord, por lo cual este se mantiene tal como se encuentra adjunto en el enlace del documento.

De igual manera informamos lo siguiente:

En el presupuesto del diseño apropiado ítem 20 *"Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas".* Se contemplo una cantidad de 37.64 m2, como resultado de la sumatoria de las cantidades de pictogramas.

Sin embargo, en el momento de realizar la implementación se evidencio que el estado del pavimento no era el óptimo por lo que se realizó el cambio de pintura y se utilizó el ítem 6 del presupuesto apropiado, "*Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas".* Con el fin de garantizar más durabilidad de los pictogramas, a su vez el pictograma VMP30 al que refiere la observación sí fue demarcado, por lo tanto, en terreno se encuentra efectivamente ejecutado y corresponde su inclusión en el plano récord. No obstante, no se ejecutó conforme la especificación (no aplicaron el imprimante) por lo tanto se puede reconocer económicamente.

Por lo anterior la suma de lo implementado es de 34.28 m2 como consta en el acta de mayores y menores cantidades.

Observación 4:

La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la instalación del sticker de identificación correspondiente en la señal SP-03 (etiqueta 004), garantizando su correcta ubicación y legibilidad, conforme a los criterios establecidos para la señalización vertical.



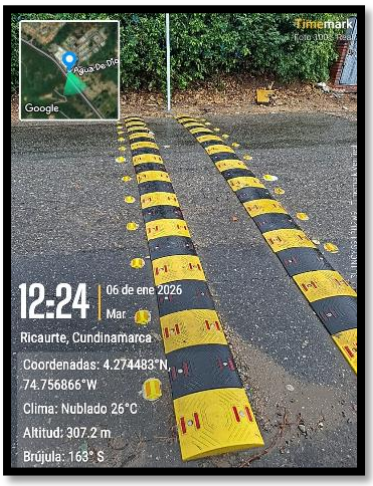
Instalación de Sticker de identificación

Observación 5:

Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la reposición de las tachas reflectivas que se encontraban desprendidas de los resaltos portátiles instalados, verificando la correcta preparación de la superficie y asegurando su adecuada fijación mediante el uso de adhesivo apropiado, con el fin de garantizar su correcta adherencia y funcionalidad.



Reposición de tachas reflectivas desprendidas.

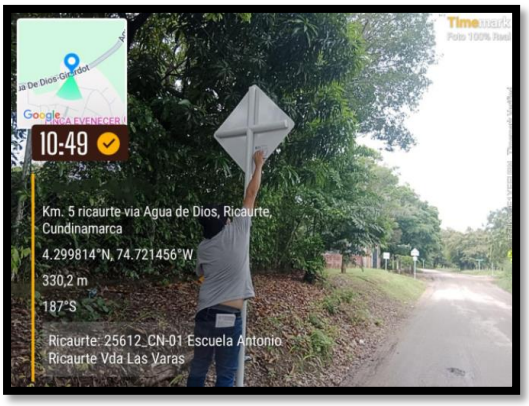
25612_CN_02 Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall:

Observación 1:

Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 027, SP 10 – etiqueta 028, SP 25A – etiqueta 029 y SP 25A – etiqueta 030 no cuentan con sticker, subsanar.

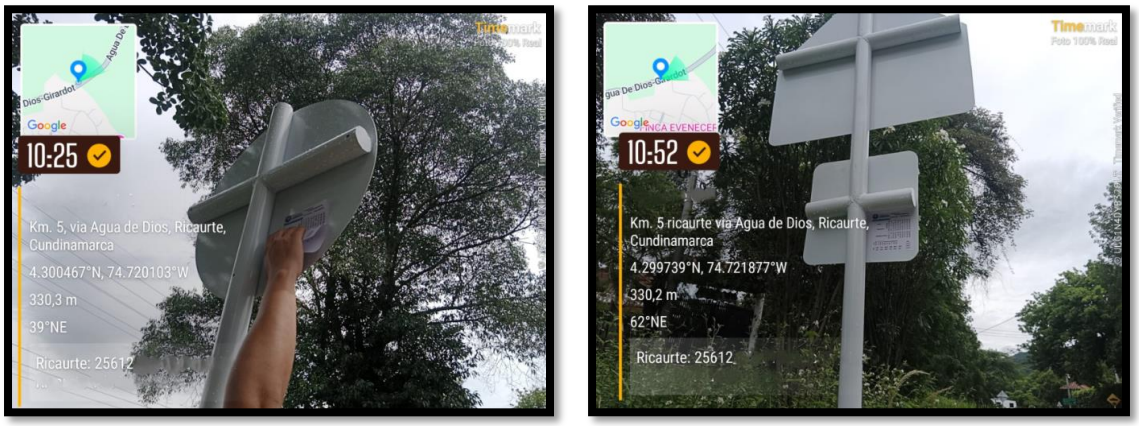
Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la instalación del sticker de identificación correspondiente en las señales en mención, garantizando su correcta ubicación y legibilidad, conforme a los criterios establecidos para la señalización vertical.





CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com



Instalación de Sticker de identificación

Observación 2:

Corregir cimentación señales SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la cimentación de las señales verticales SP-25A (etiquetas 026, 050 y 051). Se aclara que las afectaciones presentadas obedecen a conductas inadecuadas de algunos usuarios de la vía, quienes invaden la berma para evadir los resaltos portátiles instalados, generando impactos y alteraciones en los tableros de las señales. En este sentido, dichas afectaciones no son atribuibles a deficiencias en la instalación ni son responsabilidad del consorcio.





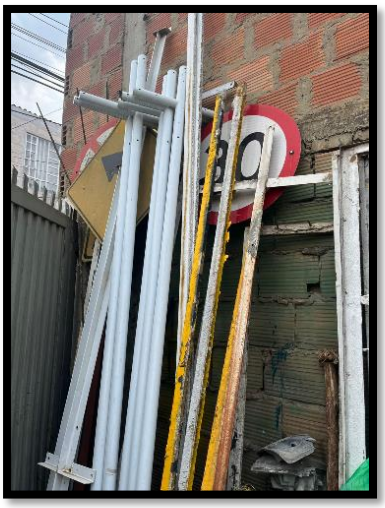
Ajuste de cimentación y nivel de señales SP24A

Observación 3:

Falta retirar en campo la señal SP 04

Respuesta:

Se atiende observación, se realiza el retiro de todas las señales verticales en mal estado o que no cumplen con el manual de señalización vigente como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Señales verticales retiradas.

Observación 4:

Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la reposición de las tachas reflectivas que se encontraban desprendidas de los resaltos portátiles instalados, verificando la correcta preparación de la superficie y asegurando su adecuada fijación mediante el uso de adhesivo apropiado, con el fin de garantizar su correcta adherencia y funcionalidad.



Reposición de tachas reflectivas desprendidas

25612_CN_03 Intersección vereda Limoncitos:

Observación 1:

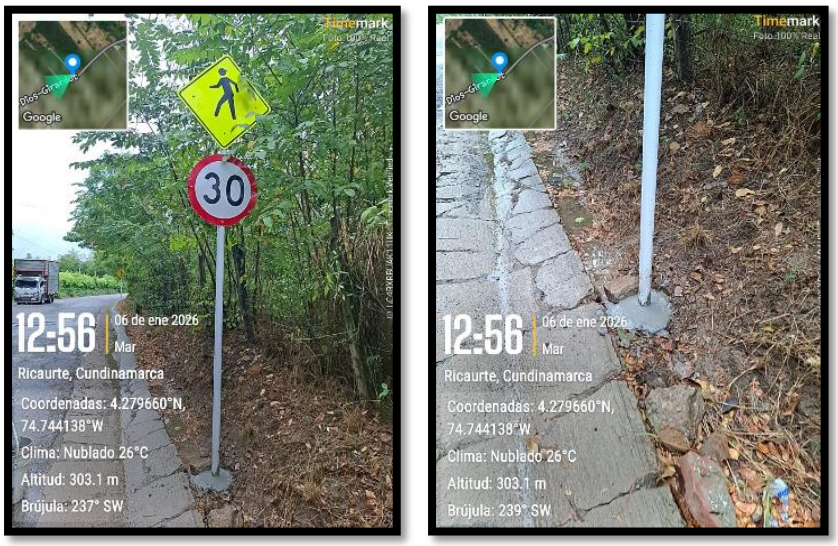
Corregir cimentación señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 024.

Respuesta:

Se atiende la observación, se realizó el ajuste de la cimentación de las señale verticales SR-01 (etiqueta 037) y SP46/SR 30 (etiqueta 024), toda vez que estas presentaban fisuración. Adicionalmente, se verificó y corrigió la nivelación de la señal, garantizando su adecuada estabilidad y correcta disposición conforme a las condiciones de instalación.



Ajuste cimentación Señal SR01



Ajuste cimentación Señal SP46/SR30

Observación 2:

Corregir señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 que se evidencia doblada.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la señal vertical SP-46/SR-30 (etiqueta 024), la cual se evidenciaba doblada. Adicionalmente, se verifica su correcta cimentación y nivelación. El registro fotográfico correspondiente es el mismo indicado en la atención de la observación 1.

Observación 3:

Señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 sin aplome, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la señal vertical SP-46/SR-30 (etiqueta 024), la cual se evidenciaba doblada. Adicionalmente, se verifica su correcta cimentación y nivelación. El registro fotográfico correspondiente es el mismo indicado en la atención de la observación 1.



Ajuste señal SP46-SR30

En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1vI0XUrYhyov-1TvOHBNDckkRi_fto3_h?usp=drive_link

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.
Cordialmente.

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

DPC-0102025-095-2025

Bogotá, D.C. 19 de febrero de 2026

Señores,
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca
Atn. Juan David Heredia
Infraestructura
Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C. sede administrativa
Código postal: 111321 Teléfono: 749 1618
Ciudad.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No.STM-LP-008-2025 – ENTREGA SUBSANACION A OBSERVACIONES GENERADAS EN VISITA DE CAMPO Y ENTREGA A LA SMC EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo Ing. Heredia,

El Consorcio INGENIO VIAL entrega la subsanación mediante comunicación CIV-298-2026 de las observaciones generadas en el "*ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025"* de fecha 16 de diciembre de 2025, información que es verificada y se informa que fueron subsanadas en su totalidad dichas observaciones en los puntos intervenidos del municipio de Ricaurte.

Codificación	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

Enlace de verificación
https://drive.google.com/drive/folders/1vI0XUrYhyov-1TvOHBNDckkRi_fto3_h?usp=drive_link

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal
Anexo: siete (07) folios
Copia a: Folder del contrato No. STM-LP-010-2025.
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es: *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de RICAURTE, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25612_CN_01	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_02	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall	47CN01 Sopapo - Agua de Dios
25612_CN_03	ALTO MAGDALENA	RICAURTE	Intersección vereda Limoncitos	47CN01 Sopapo - Agua de Dios

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

25612_CN_01 Escuela Antonio Ricaurte, vda Las Varas:

Observación 1:

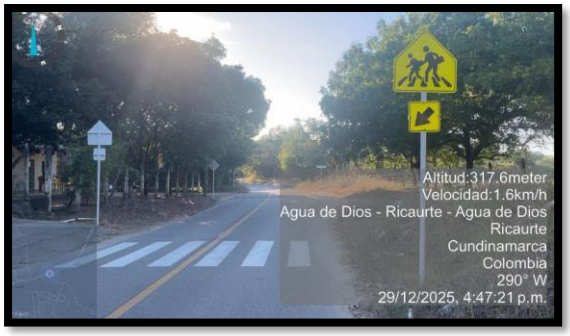
Subsanar en campo las demarcaciones horizontales.

Respuesta:

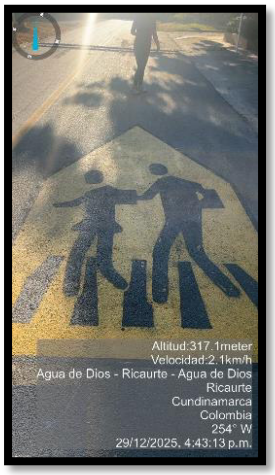
Se atiende la observación. Se realiza la subsanación en campo de las demarcaciones horizontales, ejecutando los ajustes correspondientes conforme a lo establecido en los planos de diseño aprobados.













Evidencia de marcas horizontales subsanadas (VMP30, PZE, PP, PSP47)

Observación 2:

Falta retirar en campo las señales SR 30

Respuesta

Se atiende observación, se realiza el retiro de todas las señales verticales en mal estado o que

no cumplen con el manual de señalización vigente como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Señales verticales retiradas.

Observación 3:

Eliminar en el plano récord la demarcación horizontal no ejecutada

Respuesta:

Se aclara que la totalidad de la demarcación horizontal fue ejecutada conforme a lo establecido en el plano de diseño, considerando tanto las marcas medidas en metro lineal como aquellas cuantificadas en metro cuadrado. En consecuencia, no existen demarcaciones no ejecutadas que deban ser eliminadas del plano récord, por lo cual este se mantiene tal como se encuentra adjunto en el enlace del documento.

De igual manera informamos lo siguiente:

En el presupuesto del diseño apropiado ítem 20 *"Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas".* Se contemplo una cantidad de 37.64 m2, como resultado de la sumatoria de las cantidades de pictogramas.

Sin embargo, en el momento de realizar la implementación se evidencio que el estado del pavimento no era el óptimo por lo que se realizó el cambio de pintura y se utilizó el ítem 6 del presupuesto apropiado, "*Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas".* Con el fin de garantizar más durabilidad de los pictogramas, a su vez el pictograma VMP30 al que refiere la observación sí fue demarcado, por lo tanto, en terreno se encuentra efectivamente ejecutado y corresponde su inclusión en el plano récord. No obstante, no se ejecutó conforme la especificación (no aplicaron el imprimante) por lo tanto se puede reconocer económicamente.

Por lo anterior la suma de lo implementado es de 34.28 m2 como consta en el acta de mayores y menores cantidades.

Observación 4:

La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la instalación del sticker de identificación correspondiente en la señal SP-03 (etiqueta 004), garantizando su correcta ubicación y legibilidad, conforme a los criterios establecidos para la señalización vertical.



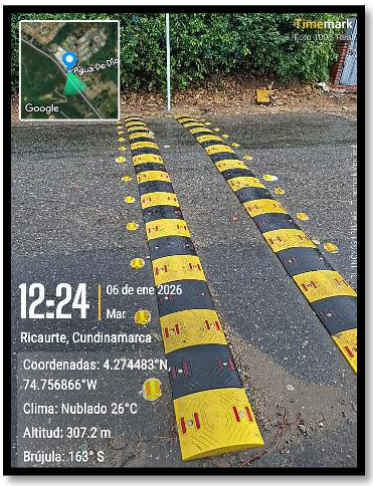
Instalación de Sticker de identificación

Observación 5:

Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la reposición de las tachas reflectivas que se encontraban desprendidas de los resaltos portátiles instalados, verificando la correcta preparación de la superficie y asegurando su adecuada fijación mediante el uso de adhesivo apropiado, con el fin de garantizar su correcta adherencia y funcionalidad.



Reposición de tachas reflectivas desprendidas.

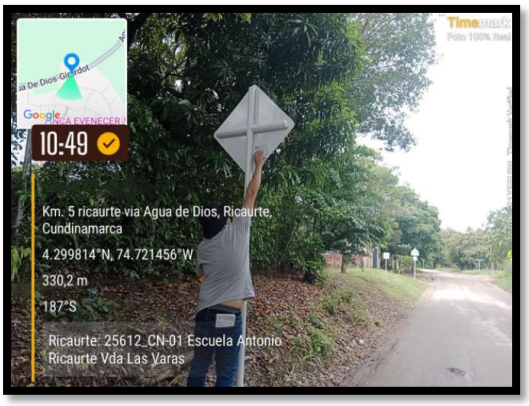
25612_CN_02 Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall:

Observación 1:

Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 027, SP 10 – etiqueta 028, SP 25A – etiqueta 029 y SP 25A – etiqueta 030 no cuentan con sticker, subsanar.

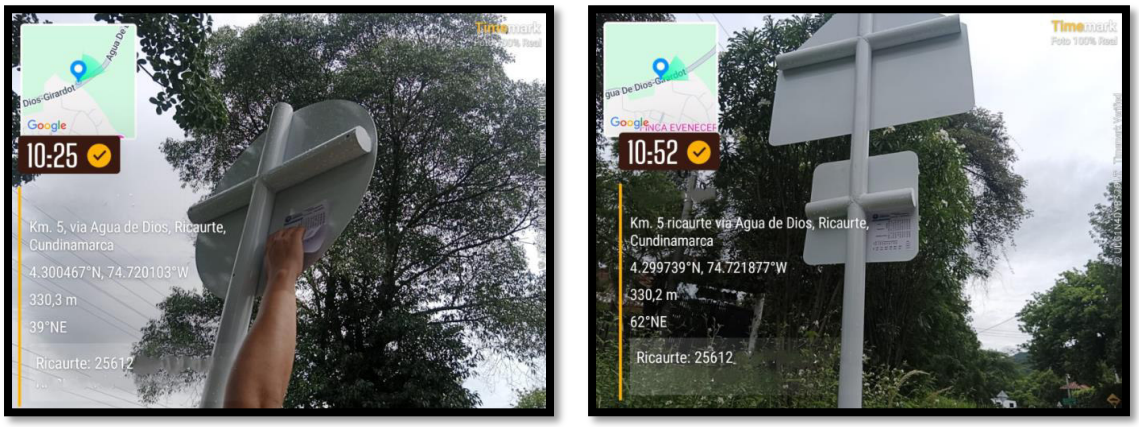
Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la instalación del sticker de identificación correspondiente en las señales en mención, garantizando su correcta ubicación y legibilidad, conforme a los criterios establecidos para la señalización vertical.





CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com



Instalación de Sticker de identificación

Observación 2:

Corregir cimentación señales SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la cimentación de las señales verticales SP-25A (etiquetas 026, 050 y 051). Se aclara que las afectaciones presentadas obedecen a conductas inadecuadas de algunos usuarios de la vía, quienes invaden la berma para evadir los resaltos portátiles instalados, generando impactos y alteraciones en los tableros de las señales. En este sentido, dichas afectaciones no son atribuibles a deficiencias en la instalación ni son responsabilidad del consorcio.





Ajuste de cimentación y nivel de señales SP24A

Observación 3:

Falta retirar en campo la señal SP 04

Respuesta:

Se atiende observación, se realiza el retiro de todas las señales verticales en mal estado o que no cumplen con el manual de señalización vigente como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Señales verticales retiradas.

Observación 4:

Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la reposición de las tachas reflectivas que se encontraban desprendidas de los resaltos portátiles instalados, verificando la correcta preparación de la superficie y asegurando su adecuada fijación mediante el uso de adhesivo apropiado, con el fin de garantizar su correcta adherencia y funcionalidad.



Reposición de tachas reflectivas desprendidas

25612_CN_03 Intersección vereda Limoncitos:

Observación 1:

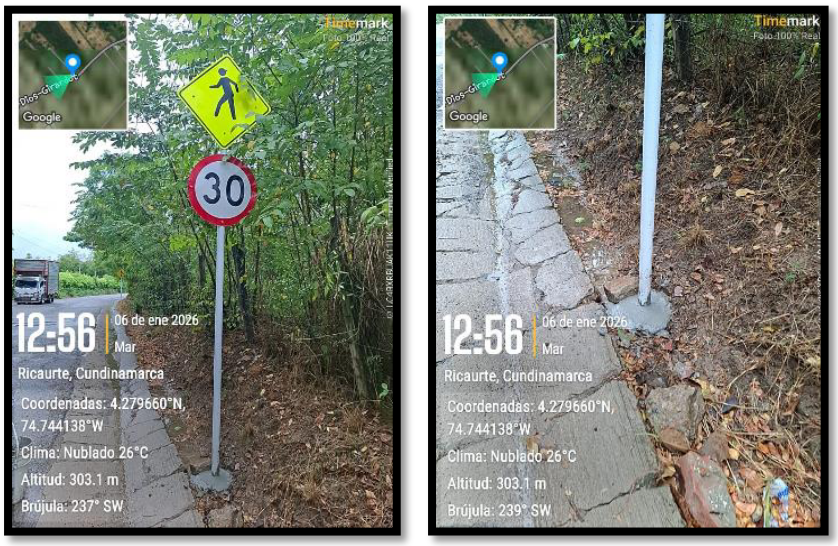
Corregir cimentación señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 024.

Respuesta:

Se atiende la observación, se realizó el ajuste de la cimentación de las señale verticales SR-01 (etiqueta 037) y SP46/SR 30 (etiqueta 024), toda vez que estas presentaban fisuración. Adicionalmente, se verificó y corrigió la nivelación de la señal, garantizando su adecuada estabilidad y correcta disposición conforme a las condiciones de instalación.



Ajuste cimentación Señal SR01



Ajuste cimentación Señal SP46/SR30

Observación 2:

Corregir señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 que se evidencia doblada.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la señal vertical SP-46/SR-30 (etiqueta 024), la cual se evidenciaba doblada. Adicionalmente, se verifica su correcta cimentación y nivelación. El registro fotográfico correspondiente es el mismo indicado en la atención de la observación 1.

Observación 3:

Señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 sin aplome, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la señal vertical SP-46/SR-30 (etiqueta 024), la cual se evidenciaba doblada. Adicionalmente, se verifica su correcta cimentación y nivelación. El registro fotográfico correspondiente es el mismo indicado en la atención de la observación 1.



Ajuste señal SP46-SR30

En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1vI0XUrYhyov-1TvOHBNDckkRi_fto3_h?usp=drive_link

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.
Cordialmente.

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

DPC-0102025-205-2026

Bogotá, D.C., 21 de Septiembre de 2026

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025
OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. STM-LP-008-2025- OBSERVACIONES A RESPUESTA GOB-S-CR-2026-0169475 HALLAZGOS OBRAS IMPLEMENTADAS - RICAURTE

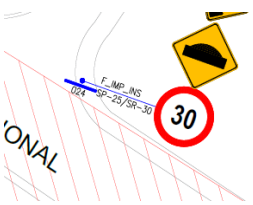
Cordial saludo.

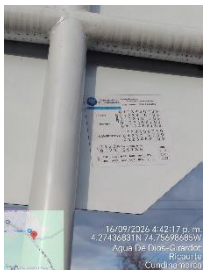
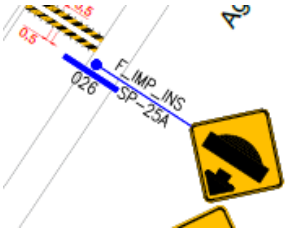
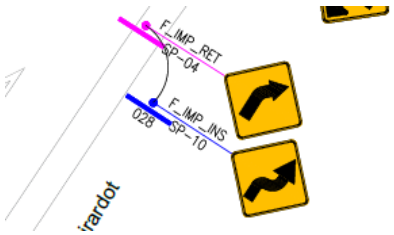
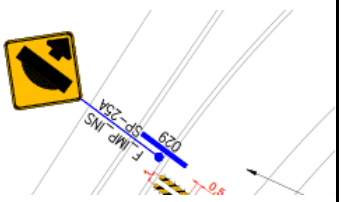
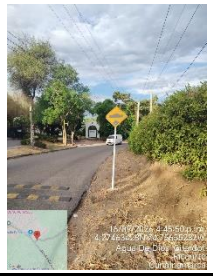
Recibida la solicitud GOB-S-CR-2026-0169475 el día 03 de septiembre de 2026 por parte de la Secretaria de Movilidad Contemporánea – SMC, se realizó traslado con comunicación DPC-0102025-201-2026 el día 04 de septiembre de 2026 al CONSORCIO INGENIO VIAL, solicitando subsanación a los hallazgos, el día 16 de septiembre de 2026 se recibe respuesta a los hallazgos con radicado CIV-314-2025, el cual es verificado en campo y se presentan las siguientes observaciones:

1. Las señales que estaban pendientes por sticker fueron instalados, sin embargo, el consecutivo no coincide con los planos récord ni con los que la SMC dispuso para este municipio en comunicación GOB-S-CR-2026-0169475 del 20 de octubre 2025.

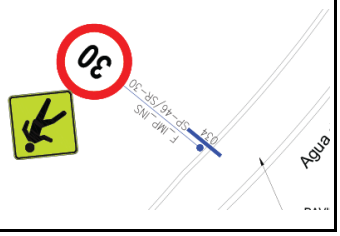
Municipio	Cod vía	Identificación punto	Divipola	Rangos Asignados		
Ricaurte	47CN01	25612_CN_01	25612	001	049	49
Ricaurte	47CN01	25612_CN_02	25612			
Ricaurte	47CN01	25612_CN_03	25612			

Por lo tanto, se solicita se realice la corrección tanto en campo como en los planos record, dado a que los consecutivos deben corresponder a los asignados por la SMC, de las siguientes señales:

SEÑALES VERTICALES CON STICKER QUE NO CORRESPONDEN CON LOS PLANOS RECORD				
RICAURTE PUNTO 25612_CN_02 Cruce Peñalisa Mall				
SEÑAL	**CONSECUTIVO EN CAMPO**	**CONSECUTIVO EN PLANO RECORD**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**PLANO RECORD**
SP-25/SR-30	058	024	 	

SR-01	057	025	 	
SP-25A	055	026	 	
SP-25A	056	027	 	
SP-10	054	028	 	
SP-25A	053	029	 	
SP-25A	052	030	 	

RICAURTE PUNTO 25612_CN_03 Intersección Vereda Limoncitos				
SEÑAL	**CONSECUTIVO EN CAMPO**	**CONSECUTIVO EN PLANO RECORD**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**PLANO RECORD**

SP-46/SR-30	024	034	 	

2. Desprendimiento de las tachas reflectivas en el Punto 25612_CN_02, en verificación realizada por la interventoría, se evidencia que no se hizo la reposición, por lo tanto, se solicita se dé cumplimiento a la garantía de doce (12) meses dispuesta en la valoración de garantías aprobada en la apropiación y/o aprobación de diseños de fecha 02 de octubre 2025, no se acepta la respuesta entregada en comunicación CIV-314-2025 del 16 de septiembre 2026 y se haga la reposición de las tachas reflectivas con espigo.

VALORACIÓN GARANTÍAS
CONDICIONES DE VÍA SEGÚN LA MATRIZ DE DURACIÓN EXIGIBLE PARA SEÑALIZACIÓN

Contrato No.	STM-LP-008-2025	**Contrato No.**	STM-LP-010-2025	**Fecha de Visita:**	9/09/2025
Contratista	Consorcio Ingenio Vial	**Interventoría**	Consorcio Int Seguridad Vial		
Lote	2	**Nomenclatura/vía**	Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)		
Municipio	Ricaurte	**Código punto**	25612_CN_02		

DIRECCIÓN TRAMO VIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	SUPERFICIE DE RODADURA Y ESTADO	AFECTACIÓN POR CONDICIONES GEOMÉTRICAS	MATERIAL	MESES DE GARANTÍA
Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)	MEDIA	ALTA	Regular/pavimento flexible	MEDIA	RESALTOS PORTÁTILES	12
				MEDIA	TACHAS REFLECTIVAS CON ESPIGO TRANSVERSALES	12

Contratista:	**Interventoría:**

3. Cimentación de las señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 034, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051: Se solicita se reponga la cimentación de las señales mencionadas.

Lo anterior se solicita sea corregido en campo y documental de manera inmediata, con el fin de dar cierre a los hallazgos indicados por la SMC, y continuar con el proceso de liquidación.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
- Nataly Andrea Saenz Bohórquez-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618

Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

DPC-0102025-201-2026

Bogotá, D.C., 04 de septiembre de 2026

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. STM-LP-008-2025. TRASLADO COMUNICACION GOB-S-CR-2026-0169475 HALLAZGOS OBRAS IMPLEMENTADAS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las obligaciones del contrato del asunto, nos permitimos dar traslado a la comunicación emitida por la Secretaria de Movilidad Contemporánea – SMC con consecutivo GOB-S-CR-2026-0169475 recibida el 3 de septiembre de 2026, donde solicita respuesta con evidencia fotográfica e informe detallado que soporte la atención de los hallazgos en las implementaciones realizadas en el municipio de RICAURTE identificados durante la visita técnica realizada por la SMC el día 29 de agosto de 2026, los cuales fueron los siguientes:

Observación 29/08/2026	
25612_CN_01	
No se han retirado en campo las señales SR30.	
	



La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker instalado.



Observación 29/08/2026
Punto 25612_CN_02
Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 027, SP 10 – etiqueta 028, SP 25A – etiqueta 029 y SP 25A – etiqueta 030 no cuentan con sticker instalado.





















No se corrigió la cimentación de las señales SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051.







No se ha retirado en campo la señal SP 04



No se han reemplazado las tachas reflectivas desprendidas.







Observación 29/08/2026
25612_CN_03
No se corrigió la cimentación de las señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 034.









No se corrigió el nivel de la señal SP 46/SR 30 – etiqueta 034 que se evidenciaba doblada.



Así mismo, se solicita que se subsanen en campo la instalación de etiquetas en todas las señales verticales conforme al consecutivo asignado, se realice la corrección en la cimentación de las señales, verificando su verticalidad, se reemplacen las tachas reflectivas desprendidas, se retiren la señales conforme al diseño aprobado y al *Apéndice A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL*, el cual es de obligatorio cumplimiento. En caso de requerirse, deberán tramitarse los permisos para la ejecución de estas actividades.

Una vez subsanadas las observaciones, deberá allegarse el soporte técnico y fotográfico correspondiente que acredite su correcta instalación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar por el incumplimiento advertido.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO INGENIO VIAL subsanar en campo y la entrega del informe solicitado en un término no mayor a dos (02) días hábiles.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
- Nataly Andrea Saenz Bohórquez-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618

Anexo: once (11) folios
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Bogotá D.C, 03 de septiembre de 2026

Ingeniero
OMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
NIT: 901.902.065 -8
intseguridadvial@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. STM-CM-010-2025.

Asunto: Hallazgos obras implementadas contratos STM-LP-008-2025 Contratista: CONSORCIO INGENIO VIAL . Solicitud de justificación, subsanación de hallazgos y entrega de informe detallado con registro fotográfico puntos implementados en el municipio de Ricaurte (25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03).

Respetado Ingeniero,

Desde la SMC se solicita a la interventoría emitir la respectiva respuesta y evidencias que atiendan los hallazgos enumerados a continuación; en concordancia con las obligaciones contractuales, entre otras las indicadas a continuación:

"CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

(…)

10. Rechazar las actividades realizadas que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la SMC, ordenando por escrito su correspondiente cambio o arreglo sin reconocer ningún pago adicional de la actividad que fue realizada de forma incorrecta. (…)

13. Elaborar con base en las actividades ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por la interventoría el acta de recibo, reflejando las cantidades realizadas por ítem y su respectivo costo, esta acta debe firmarse por el contratista y por la interventoría y se constituye como uno de los anexos del informe mensual dado que, en la cuenta de interventoría debe soportarse el valor total de la obra ejecutada a ser pagada al contratista, es importante recordar que se pagará un porcentaje de dicha ejecución a la interventoría, en concordancia con la forma de pago establecida en el contrato de interventoría. No obstante, lo anterior, el recibo a satisfacción de las medidas de seguridad vial se surte hasta el momento en el que la SMC recibe a satisfacción el punto implementado en su totalidad, suscribiendo la respectiva Acta. (…)

21. Revisar y aprobar a satisfacción la georreferenciación desarrollada por el contratista, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos por la SMC para el tema, garantizando que las cantidades registradas en la georreferenciación correspondan con las cantidades ejecutadas en obra.

GOB-S-CR-2026-0169475

22. Revisar y aprobar a satisfacción los planos récord, los cuales deben estar acordes con las acciones implementadas en cada punto y deben estar firmados por los directores de contratista e interventoría, así como por parte de los especialistas de ambas partes".

En desarrollo de las visitas de campo adelantadas durante 2026, en el marco del proceso de liquidación de los contratos del asunto, el equipo de la SMC constató que algunas de las actividades reportadas por ustedes como ejecutadas en los puntos intervenidos por el Programa Vías para la Vida no contaban con implementación efectiva.

Lo anterior evidencia una discrepancia entre las actividades reportadas como ejecutadas y las condiciones verificadas directamente en los puntos intervenidos, situación que deberá ser objeto de la correspondiente aclaración, verificación y acreditación documental dentro del proceso de liquidación contractual.

A continuación, se detallan los hallazgos encontrados:

1. **Municipio RICAURTE**

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No:	STM-LP-008-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIO VIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca
PUNTOS	25612_CN_01 Escuela Antonio Ricaurte Vereda Las Varas 25612_CN_02 Cruce Peñalisa Mall 25612_CN_03 Intersección Vereda Limoncitos

En primer lugar, se precisa que, el 2 de octubre de 2025 se suscribieron las ACTAS DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS de los puntos: 25612_CN_01 Escuela Antonio Ricaurte Vereda Las Varas por valor de $38.305.554, 25612_CN_02 Cruce Peñalisa Mall por valor de $24.483.523 y 25612_CN_03 Intersección Vereda Limoncitos por valor de $4.049.267.

Luego, el 16 de diciembre de 2025, los delegados del contratista de obra, interventoría y SMC, adelantaron la visita de recibo del punto antes mencionado. Como resultado de la visita se suscribieron el ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025, en la que quedaron relacionadas observaciones que debían ser subsanadas.

GOB-S-CR-2026-0169475

- 25612_CN_01_ Escuela Antonio Ricaurte, Vda Las Varas

1. Subsanar en campo las demarcaciones horizontales.
2. Falta retirar en campo las señales SR 30
3. Eliminar en el plano récord la demarcación horizontal no ejecutada.
4. La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker, subsanar.
5. Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

- 25612_CN_02_ Curva condominio Bosques de Peñalisa, Cruce Peñalisa Mall

1. Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 027, SP 10 – etiqueta 028, SP 25A – etiqueta 029 y SP 25A – etiqueta 030 no cuentan con sticker, subsanar.
2. Corregir cimentación señales SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051.
3. Falta retirar en campo la señal SP 04.
4. Se evidencia el desprendimiento de tachas reflectivas, subsanar.

- 25612_CN_03_ Intersección vereda Limoncitos

1. Corregir cimentación señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 024.
2. Corregir señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 que se evidencia doblada.
3. Señal SP 46/SR 30 – etiqueta 024 sin aplome, subsanar.

Teniendo en cuenta que en el acta de visita se dejaron consignadas observaciones pendientes de subsanación, la interventoría asumió el compromiso de verificar su corrección por parte del contratista de obra y de notificar dicha verificación a la SMC.

En cumplimiento de este compromiso, el 19 de febrero de 2026, la interventoría remitió a la SMC el oficio DPC-0102025-095-2025, mediante el cual notificó a la entidad contratante la subsanación de las observaciones registradas. El oficio, radicado bajo el asunto "ENTREGA SUBSANACION A OBSERVACIONES GENERADAS EN VISITA DE CAMPO Y ENTREGA A LA SMC EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE", señaló lo siguiente:

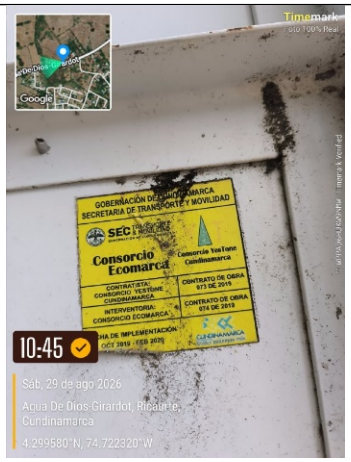
> *"El Consorcio INGENIO VIAL entrega la subsanación mediante comunicación CIV-298-2026, de las observaciones generadas en el "ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025" de fecha 16 de diciembre de 2025, información que es verificada y se informa que fueron subsanadas en su totalidad dichas observaciones en los puntos intervenidos del municipio de Ricaurte".*

No obstante, el 29 de agosto de 2026, se llevó a cabo visita técnica por parte de la SMC a las obras implementadas en el municipio de RICAURTE, a los puntos y 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03. De manera particular, se identificaron los siguientes hallazgos:

GOB-S-CR-2026-0169475

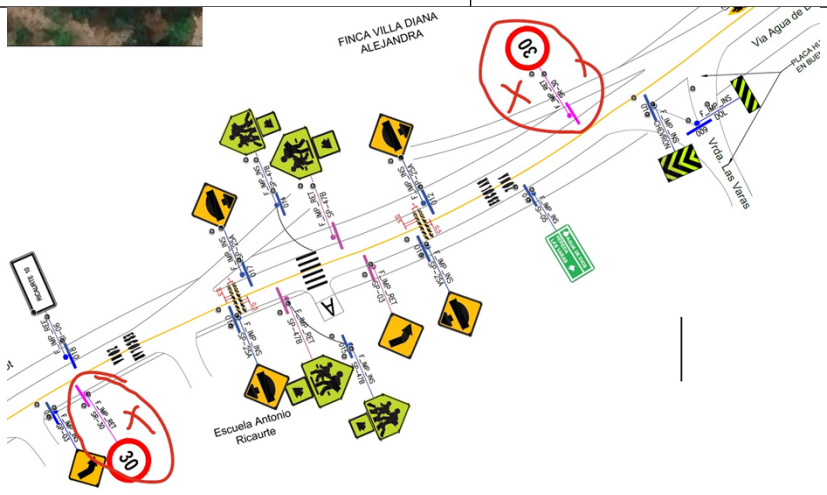
Observación 29/08/2026
25612_CN_01
No se han retirado en campo las señales SR30.







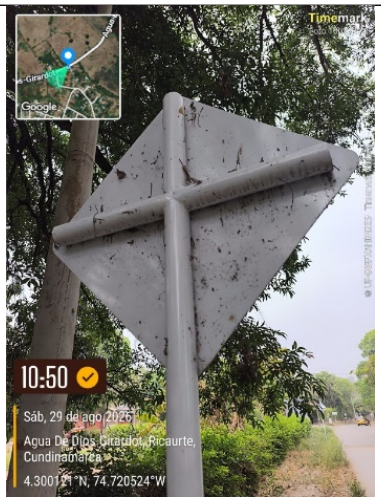




GOB-S-CR-2026-0169475

La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker instalado.





Observación 29/08/2026
Punto 25612_CN_02
Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 027, SP 10 – etiqueta 028, SP 25A – etiqueta 029 y SP 25A – etiqueta 030 no cuentan con sticker instalado.





GOB-S-CR-2026-0169475

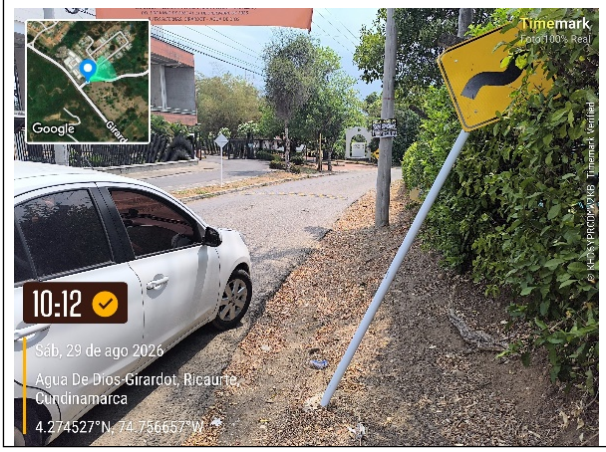
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co













GOB-S-CR-2026-0169475

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co





No se corrigió la cimentación de las señales SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051.





GOB-S-CR-2026-0169475

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



No se ha retirado en campo la señal SP 04



No se han reemplazado las tachas reflectivas desprendidas.

GOB-S-CR-2026-0169475

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co







Observación 29/08/2026
25612_CN_03
No se corrigió la cimentación de las señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 034.





GOB-S-CR-2026-0169475

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co





No se corrigió el nivel de la señal SP 46/SR 30 – etiqueta 034 que se evidenciaba doblada.



Por lo anteriormente expuesto, se requiere que la interventoría verifique, aclare y argumente el motivo por el cual reportó a la entidad contratante la ejecución de actividades que no fueron realizadas por el contratista, señalando de manera detallada el procedimiento y los mecanismos mediante los cuales realiza la verificación en campo de las cantidades de obra, previo a su reporte y aprobación.

Así mismo, se solicita que se subsanen en campo la instalación de etiquetas en todas las señales verticales conforme al consecutivo asignado, se realice la corrección en la cimentación de las señales, verificando su verticalidad, se reemplacen las tachas reflectivas desprendidas, se retiren la señales conforme al diseño aprobado y al *Apéndice A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL*, el cual es de obligatorio cumplimiento. En caso de requerirse, deberán tramitarse los permisos para la ejecución de estas actividades.

Una vez subsanadas las observaciones, deberá allegarse el soporte técnico y fotográfico correspondiente que acredite su correcta instalación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar por el incumplimiento advertido.

Los hallazgos identificados evidencian una falla en las labores de supervisión por parte de la interventoría, en particular en las actividades de control y vigilancia sobre la ejecución de

GOB-S-CR-2026-0169475

los contratos de obra. Dicha falla puede dar lugar al pago de obra no ejecutada, así como de trabajos que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, situación que compromete la responsabilidad del interventor y pone en riesgo los recursos públicos comprometidos en el contrato.

Dada la importancia de garantizar que las obras ejecutadas fueron debidamente verificadas por la interventoría, y en aras de esclarecer los hechos que dieron origen al presente hallazgo, se solicita:

- Remitir respuesta a los hallazgos identificados, en un término no superior a cinco (5) días hábiles.

- Subsanar y dar cumplimiento efectivo a las deficiencias advertidas en los hallazgos, dentro del mismo término de cinco (5) días hábiles, no siendo suficiente la sola remisión de respuesta escrita.

- Tramitar los permisos requeridos en los casos que aplique para llevar a cabo las actividades de subsanación.

- Realizar los ajustes documentales que se requieren de manera que sean coincidentes y conformes a lo efectivamente ejecutado en campo. Esto incluye, los informes finales de los puntos y sus anexos, informes mensuales e informes finales de los contratos.

Así mismo, se destaca que, en virtud de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, entre estas la de colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad, y la de verificar las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia que dieron lugar a la contratación, se requiere a la interventoría para que proceda a efectuar los ajustes correspondientes y subsane las deficiencias advertidas en los hallazgos aquí expuestos, dentro del término señalado. Se precisa que, el término de cinco (5) días hábiles otorgado a la interventoría para subsanar las deficiencias advertidas se establece con base en lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del contrato.

Cordialmente,

NATALY ANDREA SÁENZ BOHORQUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó: Giovanna Naranjo Guzmán – Contratista SMC
Revisó: María Virginia Rocha – Contratista SMC
Revisó: Laura Suarez Cortes – Abogada Contratista SMC

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0169475

Bogotá, 11 de septiembre de 2025

Señores,
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
Atn, ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de Interventoría
intseguridadvial@gmail.com

CIV-314-2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA A HALLAZGOS FORMULADOS SOBRE LOS PUNTOS 25612_CN_01, 25612_CN_02 Y 25612_CN_03, MUNICIPIO DE RICAURTE.

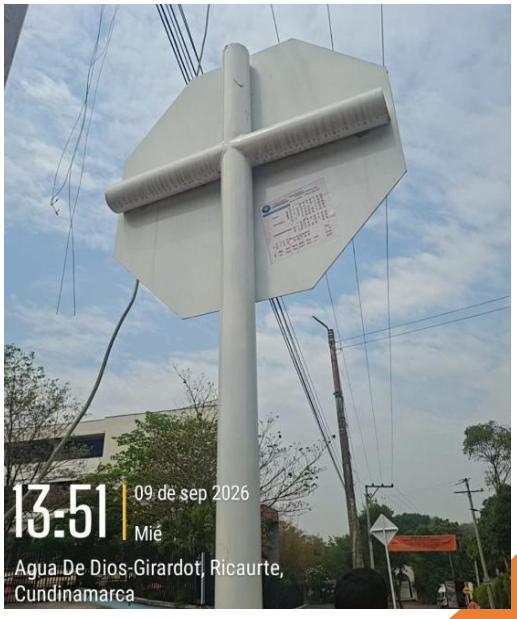
Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual esa Interventoría trasladó a este Contratista la comunicación de la Secretaría de Movilidad Contemporánea (SMC) No. GOB-S-CR-2026-0169475, relativa a los hallazgos identificados en visita técnica del 29 de agosto de 2026 a los puntos 25612_CN_01, 25612_CN_02 y 25612_CN_03 en el municipio de Ricaurte, el Consorcio Ingenio Vial se permite dar respuesta a cada uno de ellos, recordando que dichos puntos fueron recibidos a satisfacción el 16 de diciembre de 2025 y que la subsanación de las observaciones formuladas en esa oportunidad fue oportunamente verificada por esa Interventoría y comunicada a la SMC mediante oficio DPC-0102025-095-2025 del 19 de febrero de 2026. A continuación, se detalla la respuesta puntual a cada uno de los hallazgos identificados en la visita del 29 de agosto de 2026.

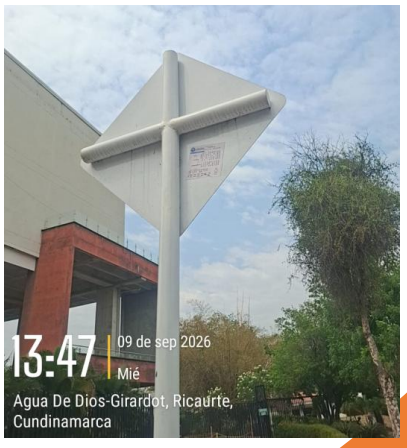
Punto	Hallazgo (SMC, visita 29/08/2026)	Postura del Contratista
25612_CN_01	No se han retirado en campo las señales SR30.	Se procede al retiro físico de las señales SR30, ajustando el plano récord para que refleje lo efectivamente ejecutado en campo.

Punto	Hallazgo (SMC, visita 29/08/2026)	Postura del Contratista
OBSERVACIÓN		**SUBSANACIÓN**
		
25612_CN_01	La señal SP 03 – etiqueta 004 no cuenta con sticker instalado.	Se procede a la instalación del sticker correspondiente en la señal SP 03 – etiqueta 004, conforme al consecutivo asignado por la Interventoría.
OBSERVACIÓN		**SUBSANACIÓN**
		

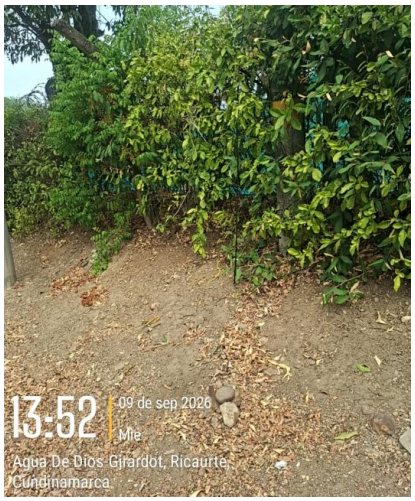
CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

Punto	Hallazgo (SMC, visita 29/08/2026)	Postura del Contratista
25612_CN_02	Las señales SP 25/SR 30 – etiqueta 024, SR 01 – etiqueta 025, SP 25A – etiquetas 026, 027, 029 y 030, y SP 10 – etiqueta 028 no cuentan con sticker instalado.	Se procede a la instalación de los stickers correspondientes en la totalidad de las señales relacionadas, conforme al consecutivo asignado por la Interventoría.
OBSERVACIÓN		**SUBSANACIÓN**
		
		

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

Punto	Hallazgo (SMC, visita 29/08/2026)	Postura del Contratista
		
OBSERVACIÓN		**SUBSANACIÓN**
		
OBSERVACIÓN		**SUBSANACIÓN**
		

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

Punto	Hallazgo (SMC, visita 29/08/2026)	Postura del Contratista
25612_CN_02	No se corrigió la cimentación de las señales SP 25A – etiquetas 026, 050 y 051.	Se aclara que la cimentación de las señales SP 25A – etiquetas 026, 050 y 051 fue instalada de manera correcta, conforme a las especificaciones técnicas del contrato.
25612_CN_02	No se ha retirado en campo la señal SP 04.	Se procede al retiro físico de la señal SP 04.
OBSERVACIÓN		**SUBSANACIÓN**
		
25612_CN_02	No se han reemplazado las tachas reflectivas desprendidas.	Se precisa que el alto estado de deterioro del pavimento existente en el sector no permite garantizar la correcta fijación y permanencia del dispositivo si se procede a un nuevo reemplazo sobre las condiciones actuales de la superficie.
25612_CN_03	No se corrigió la cimentación de las señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 034.	Se aclara que la cimentación de las señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 034 fue instalada de manera correcta, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Sin embargo, recibieron vulneración por algún choque vehicular, generando que presentaran doblamiento, por tanto, es una afectación no atribuible al contratista.
25612_CN_03	No se corrigió el nivel de la señal SP 46/SR 30 – etiqueta 034, que se evidenciaba doblada y sin aplome.	
VERIFICACIÓN EN CAMPO		

Punto	Hallazgo (SMC, visita 29/08/2026)	Postura del Contratista
		

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

Anexos:

1. Acta de entrega de señales Municipio de Ricaurte

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

DPC-0102025-214-2026

Bogotá, D.C., 09 de Octubre de 2026

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. STM-LP-008-2025- REITERACION SUBSANACION OBSERVACIONES A RESPUESTA GOB-S-CR-2026-0169475 HALLAZGOS OBRAS IMPLEMENTADAS - RICAURTE

Cordial saludo.

Se reitera la solicitud de subsanación a las observaciones realizadas el día 21 de septiembre de 2026 con comunicación DPC-0102025-205-2026, de los hallazgos en los puntos intervenidos en el municipio de Ricaurte, dado que, una vez recibida la respuesta del CONSORCIO INGENIO VIAL el día 16 de septiembre de 2026 con comunicado CIV-314-2025, a la solicitud de la Secretaria de Movilidad Contemporánea – SMC GOB-S-CR-2026-0169475 del día 03 de septiembre de 2026, se verifico en campo y se presentan observaciones que a la fecha no se ha dado respuesta.

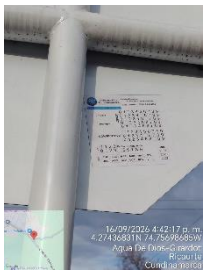
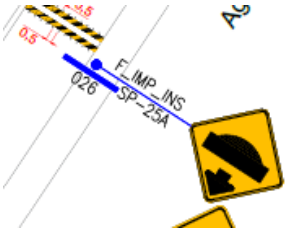
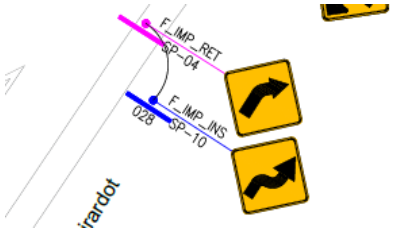
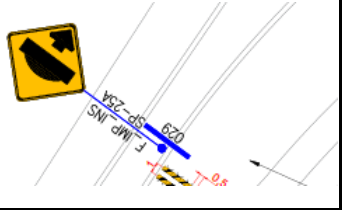
Por lo tanto, se reitera la solicitud de subsanación en campo de las observaciones mencionadas en la comunicación DPC-0102025-205-2026 las cuales se enumeran a continuación:

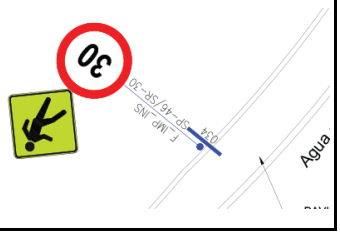
1. Las señales que estaban pendientes por sticker fueron instalados, sin embargo, el consecutivo no coincide con los planos récord ni con los que la SMC dispuso para este municipio en comunicación GOB-S-CR-2026-0169475 del 20 de octubre 2025.

Municipio	Cod vía	Identificación punto	Divipola	Rangos Asignados		
Ricaurte	47CN01	25612_CN_01	25612	001	049	49
Ricaurte	47CN01	25612_CN_02	25612			
Ricaurte	47CN01	25612_CN_03	25612			

Por lo tanto, se solicita se realice la corrección tanto en campo como en los planos record, dado a que los consecutivos deben corresponder a los asignados por la SMC, de las siguientes señales:

SEÑALES VERTICALES CON STICKER QUE NO CORRESPONDEN CON LOS PLANOS RECORD
RICAURTE PUNTO 25612_CN_02 Cruce Peñalisa Mall

SEÑAL	CONSECUTIVO EN CAMPO	CONSECUTIVO EN PLANO RECORD	REGISTRO FOTOGRAFICO	PLANO RECORD
SP-25/SR-30	058	024	 	
SR-01	057	025	 	
SP-25A	055	026	 	
SP-25A	056	027	 	
SP-10	054	028	 	
SP-25A	053	029	 	

SP-25A	052	030	 	
RICAURTE PUNTO 25612_CN_03 Intersección Vereda Limoncitos				
SEÑAL	**CONSECUTIVO EN CAMPO**	**CONSECUTIVO EN PLANO RECORD**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**PLANO RECORD**
SP-46/SR-30	024	034	 	

2. Desprendimiento de las tachas reflectivas en el Punto 25612_CN_02, en verificación realizada por la interventoría, se evidencia que no se hizo la reposición, por lo tanto, se solicita se dé cumplimiento a la garantía de doce (12) meses dispuesta en la valoración de garantías aprobada en la apropiación y/o aprobación de diseños de fecha 02 de octubre 2025, no se acepta la respuesta entregada en comunicación CIV-314-2025 del 16 de septiembre 2026 y se haga la reposición de las tachas reflectivas con espigo.

VALORACIÓN GARANTÍAS
CONDICIONES DE VÍA SEGÚN LA MATRIZ DE DURACIÓN EXIGIBLE PARA SEÑALIZACIÓN

Contrato No.	STM-LP-008-2025	**Contrato No.**	STM-LP-010-2025	**Fecha de Visita:**	9/09/2025
Contratista	Consorcio Ingenio Vial	**Interventoría**	Consorcio Int Seguridad Vial		
Lote	2	**Nomenclatura/vía**	Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)		
Municipio	Ricaurte	**Código punto**	25612_CN_02		

DIRECCIÓN TRAMO VIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	SUPERFICIE DE RODADURA Y ESTADO	AFECTACIÓN POR CONDICIONES GEOMÉTRICAS	MATERIAL	MESES DE GARANTÍA
Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)	MEDIA	ALTA	Regular/pavimento flexible	MEDIA	RESALTOS PORTÁTILES	12
				MEDIA	TACHAS REFLECTIVAS CON ESPIGO TRANSVERSALES	12

Contratista: **Interventoría:**

3. Cimentación de las señales SR 01 – etiqueta 037 y SP 46/SR 30 – etiqueta 034, SP 25A – etiqueta 026, SP 25A – etiqueta 050 y SP 25A – etiqueta 051: Se solicita se reponga la cimentación de las señales mencionadas.

Lo anterior se solicita sea corregido en campo de manera inmediata, con el fin de dar cierre a los hallazgos indicados por la SMC, y continuar con el proceso de liquidación.

Por lo que se recuerda al CONSORCIO INGENIO VIAL que las demoras en los trámites ante la SMC, son responsabilidad únicamente del contratista y constituye causal para la aplicación de lo dispuesto en la *CLÁUSULA 15 – MULTAS, numeral 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida*.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. (subrayado fuera de texto).

Dado a lo anterior, se informa que el CONSORCIO INGENIO VIAL tiene un presunto incumplimiento que asciende a la fecha por valor de **$ 313.202.082,51**, dado que no ha subsanado en campo

persistiendo las observaciones, y por el atraso generado para la liquidación del contrato de obra No. STM-LP-008-2025.

Fecha de entrega	fecha al dia de tasacion	Días de atraso	Valor contrato obra STM-LP-008-2025	Multa 0.5%	Valor total multa
21/09/2026	9/10/2026	18,00	3.480.023.139,00	$ 17.400.115,70	$ 313.202.082,51

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
- Nataly Andrea Saenz Bohórquez-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618

Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Bogotá, 13 de octubre de 2026

Señores,
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
Atn, ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de Interventoría
intseguridadvial@gmail.com

CIV-315-2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA No. 2 A HALLAZGOS FORMULADOS SOBRE LOS PUNTOS 25612_CN_01, 25612_CN_02 Y 25612_CN_03, MUNICIPIO DE RICAURTE.

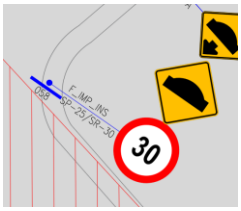
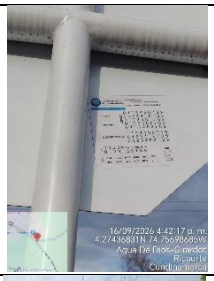
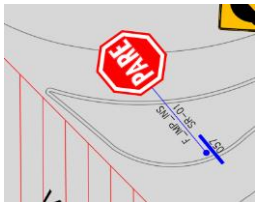
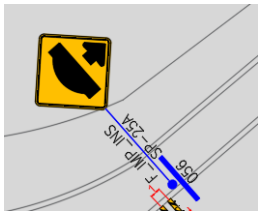
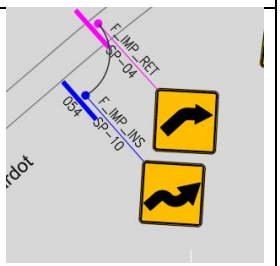
Cordial saludo,

En atención al oficio DPC-0102025-214-2026 del 09 de octubre de 2026, mediante el cual esa Interventoría reitera la solicitud de subsanación de las observaciones formuladas en la comunicación DPC-0102025-205-2026 del 21 de septiembre de 2026, el Consorcio Ingenio Vial se permite dar respuesta a cada una de ellas.

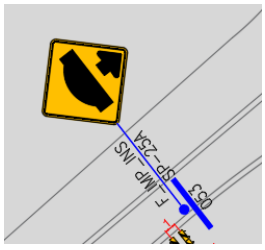
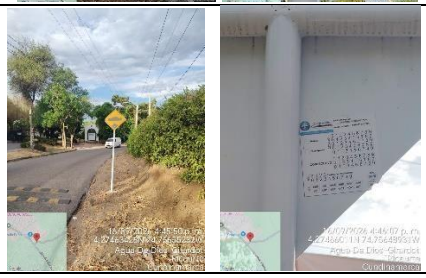
1. Consecutivos de los stickers de las señales verticales

Los stickers de las señales observadas se encuentran instalados en campo. Con el fin de que la documentación del contrato sea coincidente con lo efectivamente ejecutado, se realizó el ajuste de los planos récord para que reflejen el consecutivo instalado en cada señal. A continuación, se relaciona, para cada señal, el consecutivo instalado en campo, y el ajuste correspondiente en el plano.

RICAURTE PUNTO 25612_CN_02 – Cruce Peñalisa Mall

Señal	Consecutivo instalado en campo	Registro fotográfico	Plano récord ajustado
SP-25/SR-30	058	 	
SR-01	057	 	
SP-25A	055	 	
SP-25A	056	 	
SP-10	054	 	

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

Señal	Consecutivo instalado en campo	Registro fotográfico	Plano récord ajustado
SP-25A	053		
SP-25A	052		

RICAURTE PUNTO 25612_CN_03 – Intersección Vereda Limoncitos

Señal	Consecutivo instalado en campo	Registro fotográfico	Plano récord ajustado
SP-46/SR-30	024		

2. Tachas reflectivas en el punto 25612_CN_02

El Consorcio Ingenio Vial reitera lo expuesto en el oficio CIV-314-2025 del 16 de septiembre de 2026: no es técnicamente justificable instalar nuevamente las tachas reflectivas en el punto 25612_CN_02, porque las condiciones del pavimento existente impiden su fijación y con seguridad volverían a desprenderse. Esta posición se sustenta en lo siguiente:

- **La instalación y la reposición se ejecutaron correctamente.** Las tachas se instalaron conforme a las especificaciones técnicas del contrato y, ante el primer desprendimiento, el Contratista efectuó la reposición de las unidades el 06 de enero de 2026. El

desprendimiento posterior no obedece a defectos del material ni del procedimiento de instalación.

- **La causa es el estado del pavimento, condición conocida desde el diseño.** La carpeta asfáltica del sector presenta deterioro y cabezas duras que no ofrecen un sustrato sano para el anclaje del espigo ni para la adherencia del adhesivo. La propia valoración de garantías aprobada en el acta de apropiación y/o aprobación de diseños del 02 de octubre de 2025, registró para este tramo una superficie de rodadura en estado *regular*, contaminación *alta* y afectación por condiciones geométricas *media*, en una vía con tránsito constante de vehículos pesados.





- **Una nueva reposición no cumpliría su propósito.** Instalar otra vez las tachas sobre el mismo sustrato llevaría a un nuevo desprendimiento en el corto plazo. Ello no aportaría a la seguridad vial del punto y comprometería recursos en una actividad sin permanencia; además, las unidades sueltas sobre la calzada pueden convertirse en un riesgo para motociclistas.

- **Cimentación de señales.** Como se mencionó en oficio CIV-314-2026 las señales se instalaron de manera correcta conforme a las especificaciones técnicas del contrato, Sin embargo, recibieron vulneración por choque vehicular o un tercero, generando que presentaran doblamiento, por tanto, es una afectación no atribuible al contratista.

En consecuencia, el Contratista solicita de manera respetuosa a la Interventoría evaluar la no instalación de las tachas reflectivas en el punto 25612_CN_02. Esta solicitud no busca eludir una

obligación, sino evitar la ejecución de una actividad que, por las condiciones del sitio, no tendría permanencia ni aportaría a la seguridad vial del punto.

El Contratista ya demostró su disposición a atender esta observación con la reposición efectuada el 06 de enero de 2026, y el resultado confirmó que el problema no está en el dispositivo ni en su instalación, sino en el soporte. Repetir el procedimiento sobre la misma carpeta asfáltica, con el mismo tránsito de vehículos pesados, conduciría previsiblemente al mismo resultado.

Adicionalmente, las demás medidas implementadas en el punto, como los resaltos portátiles y la señalización vertical preventiva, permanecen en funcionamiento y cumplen la función de advertencia y control de velocidad prevista en el diseño para este tramo.

3. Ajuste de los informes finales de los puntos 25612_CN_02 y 25612_CN_03

Adicionalmente, se realizó el ajuste de los informes finales de los puntos 25612_CN_02 y 25612_CN_03, de manera que sean coincidentes con lo efectivamente ejecutado en campo, incluyendo la actualización de los consecutivos de las señales relacionadas en el numeral 1 conforme a lo instalado en campo. Los documentos ajustados pueden consultarse en el siguiente enlace:

Link de acceso 25612_CN_02:
https://drive.google.com/drive/folders/1jmQSIfCpINCD8nq_-L56SE-BgcdZtQBr

Link de acceso 25612_CN_03:
https://drive.google.com/drive/folders/1LpfTPWYjaH9ro0tdZoGwdqPiqMXBHOHk

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

DPC-0102025-217-2026

Bogotá, D.C., 14 de Octubre de 2026

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. STM-LP-008-2025- RESPUESTA COMUNICACIÓN CIV-315-2025 DEL 13 DE OCTUBRE 2026 "*ASUNTO: RESPUESTA No. 2 A HALLAZGOS FORMULADOS SOBRE LOS PUNTOS 25612_CN_01, 25612_CN_02 Y 25612_CN_03, MUNICIPIO DE RICAURTE".*

Cordial saludo.

Una vez recibida la comunicación CIV-315-2025 con fecha 13 DE OCTUBRE 2026 y "*ASUNTO: RESPUESTA No. 2 A HALLAZGOS FORMULADOS SOBRE LOS PUNTOS 25612_CN_01, 25612_CN_02 Y 25612_CN_03, MUNICIPIO DE RICAURTE",* se presenta la siguiente observación:

1. Tachas reflectivas en el punto 25612_CN_02, no se acepta la respuesta entregada en comunicación CIV-315-2025 del 13 de octubre 2026, dado que el estado del pavimento fue evidenciado desde la visita preliminar quedando registrado en el informe de visita preliminar capítulo *3. VISITA DE INSPECCIÓN* numeral "*3.1. DESCRIPCION DEL PROCESO 3" (…) La superficie de rodadura se encuentra en pavimento asfaltico en regular estado con daños localizados tipo cabezas duras, grietas longitudinales y piel de cocodrilo."* Sin embargo, en el mismo documento *en el numeral "3.2. RESULTADO DE LA VALORACIÓN"* en la Tabla 3 *"Garantía de materiales" indican:*

Tabla 3 Garantía de materiales

DIRECCIÓN TRAMO VIAL	MATERIAL	MESES DE GARANTÍA
Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)	RESALTOS PORTÁTILES	12
	TACHAS REFLECTIVAS CON ESPIGO	12

Imagen No.1: sacada del informe visita inicial Versión 2 - página 7

Sumado a lo anterior en el numeral 7 del mismo informe pagina 10, se indican los materiales recomendados y entre ellos se menciona "Tachas reflectivas con espigo."

Cabe mencionar que el CONSORCIO INGENIO VIAL, dio una garantía de doce (12) meses teniendo en cuenta las condiciones de la vía según la matriz de duración exigible para señalización en la valoración de garantías aprobada en la apropiación y/o aprobación de diseños de fecha 02 de octubre 2025.

VALORACIÓN GARANTÍAS
CONDICIONES DE VÍA SEGÚN LA MATRIZ DE DURACIÓN EXIGIBLE PARA SEÑALIZACIÓN

Contrato No.	STM-LP-008-2025	**Contrato No.**	STM-LP-010-2025	**Fecha de Visita:**	9/09/2025
Contratista	Consorcio Ingenio Vial	**Interventoría**	Consorcio Int Seguridad Vial		
Lote	2	**Nomenclatura/vía**	Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)		
Municipio	Ricaurte	**Código punto**	25612_CN_02		

DIRECCIÓN TRAMO VIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	SUPERFICIE DE RODADURA Y ESTADO	AFECTACIÓN POR CONDICIONES GEOMÉTRICAS	MATERIAL	MESES DE GARANTÍA
Vía 47CN01–Vía Agua de Dios-Girardot (Curva Condominio Bosques de Peñalisa)	MEDIA	ALTA	Regular/pavimento flexible	MEDIA	RESALTOS PORTÁTILES	12
				MEDIA	TACHAS REFLECTIVAS CON ESPIGO TRANSVERSALES	12

Contratista:	**Interventoría:**

Imagen No.2: sacada del formato Valoración garantías aprobada el 02 de octubre 2025- página 1

Por lo anterior no es coherente la respuesta dada en la comunicación CIV-315-2025 con el resultado del informe de visita inicial y con la valoración de garantías, por lo tanto, se solicita sean instaladas las tachas con espigo de **manera inmediata,** con el fin de dar cierre a los hallazgos indicados por la SMC, y continuar con el proceso de liquidación, de igual manera se solicita realizar las correcciones en el informe final y demás documentos que se requieran.

Es de tener en cuenta el numeral 18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA "*El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato"* (…). estipulado el contrato de obra No. STM-LP-008-2025.

Por lo que se recuerda al CONSORCIO INGENIO VIAL que las demoras en los trámites ante la SMC, son responsabilidad únicamente del contratista y constituye causal para la aplicación de lo dispuesto en la *CLÁUSULA 15 – MULTAS, numeral 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida*.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. (subrayado fuera de texto).

Dado a lo anterior, se informa que el CONSORCIO INGENIO VIAL tiene un presunto incumplimiento que asciende a la fecha por valor de **$ 400.202.660,99**, dado que no ha subsanado en campo persistiendo las observaciones realizadas en las comunicaciones GOB-S-CR-2026-0169475 el día 03 de septiembre de 2026 por parte de la Secretaria de Movilidad Contemporánea – SMC, con traslado con comunicación DPC-0102025-201-2026 el día 04 de septiembre de 2026, DPC-0102025-205-2026 del 21 de septiembre de 2026, DPC-0102025-214-2026 del 09 de octubre de 2026, y por el atraso generado para la liquidación del contrato de obra No. STM-LP-008-2025.

Fecha de entrega	fecha al día de tasación	Días de atraso	Valor contrato obra STM-LP-008-2025	Multa 0.5%	Valor total multa
21/09/2026	14/10/2026	23,00	3.480.023.139,00	$ 17.400.115,70	$ 400.202.660,99

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
- Nataly Andrea Saenz Bohórquez-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618

Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Bogotá, 14 de octubre de 2026

Señores
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
Atn, ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de Interventoría
intseguridadvial@gmail.com

CIV-316-2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO DPC-0102025-217-2026 PROPUESTA DE DESCUENTO

Cordial saludo,

En atención al oficio DPC-0102025-217-2026 del 14 de octubre de 2026, mediante el cual esa Interventoría no acepta la respuesta dada en la comunicación CIV-315-2025 respecto de las tachas reflectivas del punto 25612_CN_02 y solicita su instalación inmediata, el Consorcio Ingenio Vial se permite manifestar lo siguiente.

El Contratista reconoce que el informe de visita inicial registró el estado regular del pavimento, que en ese mismo documento se recomendaron las tachas reflectivas con espigo y que se otorgó una garantía de doce (12) meses para este material en la valoración de garantías aprobada el 02 de octubre de 2025. Precisamente por ello, las tachas se instalaron conforme a las especificaciones técnicas del contrato y, cuando se presentó el primer desprendimiento, el Contratista atendió la garantía con la reposición de las unidades el 06 de enero de 2026.

Sin embargo, el comportamiento del dispositivo después de esa reposición demostró que, en las condiciones reales de este tramo, no es posible mantener los dispositivos. El pavimento presenta daños tipo cabezas duras, grietas longitudinales y piel de cocodrilo, que la misma Interventoría cita en su oficio, y soporta un tránsito constante de vehículos pesados. Sobre una carpeta con estos daños, por ello, el dispositivo no encuentra una adherencia firme y duradera, sin importar el cuidado con que se realice la instalación.

Instalar nuevamente las tachas sobre el mismo sustrato llevaría con seguridad a un nuevo desprendimiento en el corto plazo. En ese escenario, el punto no ganaría en seguridad vial, se ejecutaría una actividad sin permanencia y la observación volvería a presentarse en una

próxima visita de la SMC. Además, las unidades sueltas sobre la calzada pueden convertirse en un riesgo para los motociclistas que transitan el sector.

Por otra parte, las demás medidas implementadas en el punto, como los resaltos portátiles y la señalización vertical preventiva, permanecen en funcionamiento y cumplen la función de advertencia y control de velocidad prevista en el diseño.

Con el fin de dar cierre definitivo a este hallazgo y no retrasar el proceso de liquidación, el Consorcio Ingenio Vial propone que, en lugar de una nueva reposición, se realice el descuento del valor de las tachas reflectivas con espigo del punto 25612_CN_02, en los siguientes términos:

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	AIU	Total
Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Und	61	$13.735	$ 837.835	$ 268.108	$ 1.105.943

Este descuento se reflejaría en el acta de recibo y en los documentos de liquidación del contrato, y el Contratista realizaría el ajuste correspondiente en el plano récord y en el informe final del punto, de modo que la documentación quede coincidente con lo que permanece en campo.

Con esta alternativa, la entidad no reconoce pago alguno por un ítem que no permanece en campo, lo que atiende la preocupación de la SMC sobre la protección de los recursos públicos, y se evita invertir en una actividad que no tendría durabilidad.

Por lo anterior, el Contratista solicita respetuosamente a la Interventoría avalar esta propuesta y darle el trámite correspondiente ante la SMC, con el fin de dar por cerrada la observación relacionada con las tachas reflectivas del punto 25612_CN_02.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

DPC-0102025-218-2026

Bogotá, D.C., 15 de Octubre de 2026

Señores,
CONSORCIO INGENIO VIAL
Atn. BRAYAN STIVEN GARCIA CASTAÑO
Representante Legal
CR 42 No 84 – 202 Teléfono: 3042489034
electrónico: construdiciviles@gmail.com
Ciudad Barranquilla

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. STM-LP-008-2025- RESPUESTA COMUNICACIÓN CIV-316-2025 DEL 14 DE OCTUBRE 2026 "*ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO* DPC-0102025-217-2026 PROPUESTA DE DESCUENTO

Cordial saludo.

Una vez recibida la comunicación CIV-316-2025 con fecha 14 DE OCTUBRE 2026 y "*ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO DPC-0102025-217-2026 PROPUESTA DE DESCUENTO".* Donde el CONSORCIO INGENIO VIAL reconoce que en el informe de visita inicial registro el estado regular del pavimento y otorgo doce (12) meses de garantía en la instalación de tachas con espigo, sin embargo, dado el comportamiento de los dispositivos al presentar desprendimiento del pavimento, después de haber realizado la reposición del 06 de enero 2026. Indica que:

"*el comportamiento del dispositivo después de esa reposición demostró que, en las condiciones reales de este tramo, no es posible mantener los dispositivos. El pavimento presenta daños tipo cabezas duras, grietas longitudinales y piel de cocodrilo. Sobre una carpeta con estos daños, por ello, el dispositivo no encuentra una adherencia firme y duradera, sin importar el cuidado con que se realice la instalación.*

Instalar nuevamente las tachas sobre el mismo sustrato llevaría con seguridad a un nuevo desprendimiento en el corto plazo. En ese escenario, el punto no ganaría en seguridad vial, se ejecutaría una actividad sin permanencia y la observación volvería a presentarse. (…)

Por otra parte, las demás medidas implementadas en el punto, como los resaltos portátiles y la señalización vertical preventiva, permanecen en funcionamiento y cumplen la función de advertencia y control de velocidad prevista en el diseño.

Con el fin de dar cierre definitivo a este hallazgo y no retrasar el proceso de liquidación, el Consorcio Ingenio Vial propone que, en lugar de una nueva reposición, se realice el descuento del valor de las tachas reflectivas con espigo del punto 25612_CN_02".

Teniendo en cuenta que la NO reposición de las tachas no afecta la seguridad vial ni pone en riesgo las demás medidas implementadas como el funcionamiento de los resaltos portátiles ni la señalización vertical instalada en el punto 25612_CN_02 por lo tanto, se acepta la propuesta de no reconocer económicamente la actividad, como lo propone el CONSORCIO INGENIO VIAL, siempre

y cuando no se realicen reclamos económicos a futuro por parte del contratista de obra, por causa de la misma actividad.

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	AIU	Total
Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Und	61	$13.735	$ 837.835	$ 268.108	$ 1.105.943

Este descuento se reflejaría en el acta de recibo y en los documentos de liquidación del contrato, y el Contratista realizaría el ajuste correspondiente en el plano récord y en el informe final del punto, de modo que la documentación quede coincidente con lo que permanece en campo.

Sacado de la comunicación CIV-316-2025 del 14 de octubre 2026 “ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO DPC-0102025-217-2026 PROPUESTA DE DESCUENTO

Por lo anterior se solicita se realicen los ajustes correspondientes en todos los documentos, para el recibo final y continuar con el pago final y liquidación del contrato de obra.

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal

Copia a: Folder del contrato No. STM-CM-10-2025
- Nataly Andrea Saenz Bohórquez-Infraestructura-Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca - CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1618

Anexo: cero (0) folios
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

Bogotá, 14 de octubre de 2026

Señores
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
Atn, ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de Interventoría
intseguridadvial@gmail.com

CIV-316-2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA STM-LP-008-2025 "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO DPC-0102025-217-2026 PROPUESTA DE DESCUENTO

Cordial saludo,

En atención al oficio DPC-0102025-217-2026 del 14 de octubre de 2026, mediante el cual esa Interventoría no acepta la respuesta dada en la comunicación CIV-315-2025 respecto de las tachas reflectivas del punto 25612_CN_02 y solicita su instalación inmediata, el Consorcio Ingenio Vial se permite manifestar lo siguiente.

El Contratista reconoce que el informe de visita inicial registró el estado regular del pavimento, que en ese mismo documento se recomendaron las tachas reflectivas con espigo y que se otorgó una garantía de doce (12) meses para este material en la valoración de garantías aprobada el 02 de octubre de 2025. Precisamente por ello, las tachas se instalaron conforme a las especificaciones técnicas del contrato y, cuando se presentó el primer desprendimiento, el Contratista atendió la garantía con la reposición de las unidades el 06 de enero de 2026.

Sin embargo, el comportamiento del dispositivo después de esa reposición demostró que, en las condiciones reales de este tramo, no es posible mantener los dispositivos. El pavimento presenta daños tipo cabezas duras, grietas longitudinales y piel de cocodrilo, que la misma Interventoría cita en su oficio, y soporta un tránsito constante de vehículos pesados. Sobre una carpeta con estos daños, por ello, el dispositivo no encuentra una adherencia firme y duradera, sin importar el cuidado con que se realice la instalación.

Instalar nuevamente las tachas sobre el mismo sustrato llevaría con seguridad a un nuevo desprendimiento en el corto plazo. En ese escenario, el punto no ganaría en seguridad vial, se ejecutaría una actividad sin permanencia y la observación volvería a presentarse en una

próxima visita de la SMC. Además, las unidades sueltas sobre la calzada pueden convertirse en un riesgo para los motociclistas que transitan el sector.

Por otra parte, las demás medidas implementadas en el punto, como los resaltos portátiles y la señalización vertical preventiva, permanecen en funcionamiento y cumplen la función de advertencia y control de velocidad prevista en el diseño.

Con el fin de dar cierre definitivo a este hallazgo y no retrasar el proceso de liquidación, el Consorcio Ingenio Vial propone que, en lugar de una nueva reposición, se realice el descuento del valor de las tachas reflectivas con espigo del punto 25612_CN_02, en los siguientes términos:

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	AIU	Total
Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Und	61	$13.735	$ 837.835	$ 268.108	$ 1.105.943

Este descuento se reflejaría en el acta de recibo y en los documentos de liquidación del contrato, y el Contratista realizaría el ajuste correspondiente en el plano récord y en el informe final del punto, de modo que la documentación quede coincidente con lo que permanece en campo.

Con esta alternativa, la entidad no reconoce pago alguno por un ítem que no permanece en campo, lo que atiende la preocupación de la SMC sobre la protección de los recursos públicos, y se evita invertir en una actividad que no tendría durabilidad.

Por lo anterior, el Contratista solicita respetuosamente a la Interventoría avalar esta propuesta y darle el trámite correspondiente ante la SMC, con el fin de dar por cerrada la observación relacionada con las tachas reflectivas del punto 25612_CN_02.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

Con el fin de suscribir el *acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial* en el marco del contrato número STM-LP-008-2025, se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, al municipio de SUBACHOQUE el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en el/lo(s) siguiente(s) tramo(s):

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO INGENIO VIAL identificado con NIT. 901.900.361 – 4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-008-2025 de fecha 13 de enero 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025, ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-008-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO INGENIO VIAL de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-008-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes: Contratista de obra, interventoría y Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo

tanto, a partir de la fecha, se establece el inicio del período de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

- 25769_CN_01_ Sector la Cuesta

1. Corregir en el plano récord el resalto portátil debido que no se encuentra en campo.
2. Corregir cimentación señal SR 26 – etiqueta 123.

- 25769_CN_02_ IE Tomas Iriarte

1. Reemplazar la señal SP 47 – etiqueta 134 por una SP 47B.
2. Reemplazar las señales SP 47B - etiqueta 129 y SP 47B - etiqueta 130 por señales SP 47.

- 25769_CN_03_ Intersección la Virgen

1. Corregir señales SP 25A - etiqueta 147 y SP 25A - etiqueta 153 que se evidencian golpeadas y dobladas.
2. Se evidencia pintura de las franjas de estoperoles deteriorada, subsanar.
3. Se evidencia que las señales SP 25A – etiqueta 154, SR 01 – etiqueta 155, SR 06 – etiqueta 156, SP 25 – etiqueta 157, SP 12 – etiqueta 158 y SI 05 – etiqueta 159 no cuentan con sticker, subsanar.
4. Se deberá instalar la señal SP 24/SR 30 con su respectivo sticker.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRO LEGUIZAMO FLOREZ
Cargo: Profesional Universitario
Delegado de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca

DANIEL CASTILLA
Delegado del contratista de obra
CONSORCIO INGENIO VIAL

BIBIANA ROJAS
Delegado de la interventoría
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

DPC-0102025-096-2025

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2026

Señores,
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca
Atn. Juan David Heredia
Infraestructura
Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C. sede administrativa
Código postal: 111321 Teléfono: 749 1618
Ciudad.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No.STM-LP-008-2025 – ENTREGA SUBSANACION A OBSERVACIONES GENERADAS EN VISITA DE CAMPO Y ENTREGA A LA SMC EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Cordial saludo Ing. Heredia,

El Consorcio INGENIO VIAL entrega la subsanación mediante comunicación CIV-298-2026 de las observaciones generadas en el "*ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025"* de fecha 09 de diciembre de 2025, información que es verificada y se informa que fueron subsanadas en su totalidad dichas observaciones en los puntos intervenidos del municipio de Subachoque.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

Enlace de verificación
https://drive.google.com/drive/folders/1VX4K3yQDGhA5rdkYraNWfqKwovMrcGKE?usp=drive_link

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal
Anexo: seis (06) folios
Copia a: Folder del contrato No. STM-LP-010-2025.
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es: *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de SUBACHOQUE, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

25612_CN_01 SECTOR LA CUESTA:

Observación 1:

Corregir en el plano récord el resalto portátil debido que no se encuentra en campo.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste del resalto portátil en el plano récord. Dichos cambios pueden ser verificados en el enlace adjunto al presente documento, en el cual se encuentran los planos récord actualizados.

Observación 2:

Corregir cimentación señal SR 26 – etiqueta 123.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la cimentación de la señal SR-26 (etiqueta 123), verificando su correcto anclaje, aplome y estabilidad, con el fin de garantizar su adecuada funcionalidad y durabilidad.



Ajuste cimentación SR26

25612_CN_02 IE TOMAS IRIARTE:

Observación 1:

Reemplazar la señal SP 47 – etiqueta 134 por una SP 47B.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el reemplazo de la señal SP-47 (etiqueta 134) por la señal SP-47B, conforme a lo establecido en los diseños y criterios técnicos de señalización aplicables, verificando su correcta instalación, fijación y visibilidad.



Ajuste señal SP47B

Observación 2:

Reemplazar las señales SP 47B - etiqueta 129 y SP 47B - etiqueta 130 por señales SP 47.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el reemplazo de las señales SP-47B por la señal SP-47, conforme a lo establecido en los diseños y criterios técnicos de señalización aplicables, verificando su correcta instalación, fijación y visibilidad.





Ajuste señal SP47

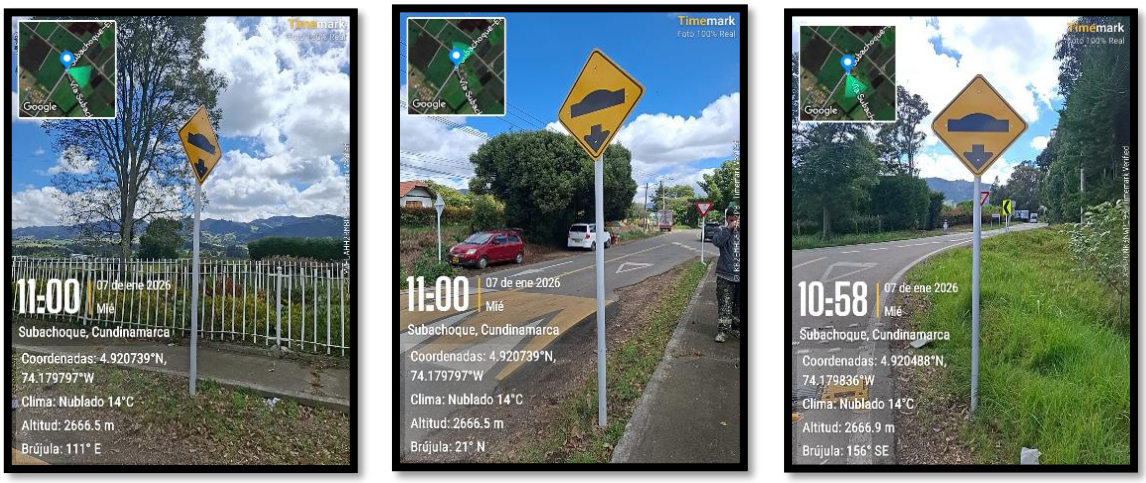
25612_CN_03 INTERSECCIÓN LA VIRGEN:

Observación 1:

Corregir señales SP 25A - etiqueta 147 y SP 25A - etiqueta 153 que se evidencian golpeadas y dobladas.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de las señales en mención. Se aclara que las afectaciones presentadas obedecen a impactos generados por usuarios de la vía que realizan maniobras evasivas para esquivar el resalto parabólico, situación que no es imputable al consorcio. No obstante, se procede a corregir la verticalidad y alineación de los elementos en la medida de lo técnicamente posible, garantizando su funcionalidad y visibilidad.



Ajuste señales SP25A vulneradas

Observación 2:

Se evidencia pintura de las franjas de estoperoles deteriorada, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la subsanación del deterioro evidenciado en la pintura de las franjas de estoperoles, garantizando la uniformidad, visibilidad y adecuada funcionalidad de la demarcación.





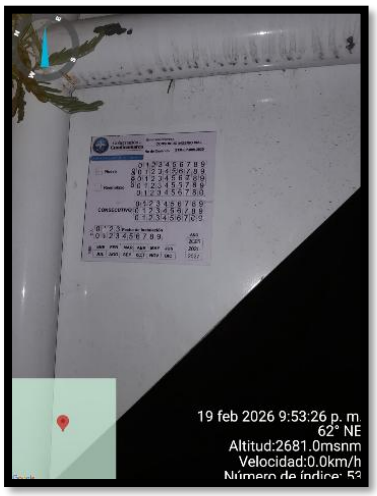
Ajuste de pintura en bandas alertadoras

Observación 3:

Se evidencia que las señales SP 25A – etiqueta 154, SR 01 – etiqueta 155, SR 06 – etiqueta 156, SP 25 – etiqueta 157, SP 12 – etiqueta 158 y SI 05 – etiqueta 159 no cuentan con sticker, subsanar.

Respuesta:

Se atiende observación, se realiza la instalación de los Sticker de identificación correspondientes a las señales en mención.







Instalación de Sticker en señalización vertical

Observación 4:

Se deberá instalar la señal SP 24/SR 30 con su respectivo sticker.

Respuesta:

Se aclara que la señal SP-24/SR-30 ya se encuentra instalada en campo. La observación realizada correspondía a la verificación de su correcta instalación, actividad que fue efectuada y se encuentra soportada en el registro fotográfico, evidenciándose que el elemento cumple con las condiciones de ubicación, fijación y funcionalidad requeridas.



Evidencia de señal SP-24/SR-30

En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1VX4K3yQDGhA5rdkYraNWfqKwovMrcGKE?usp=drive_link

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.
Cordialmente.

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es: *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de SUBACHOQUE, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25769_CN_01	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	SECTOR LA CUESTA	47CN14-2
25769_CN_02	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	IE TOMAS IRIARTE	47CN14-2
25769_CN_03	SABANA DEL OESTE	SUBACHOQUE	INTERSECCIÓN LA VIRGEN	50CN19

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

25612_CN_01 SECTOR LA CUESTA:

Observación 1:

Corregir en el plano récord el resalto portátil debido que no se encuentra en campo.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste del resalto portátil en el plano récord. Dichos cambios pueden ser verificados en el enlace adjunto al presente documento, en el cual se encuentran los planos récord actualizados.

Observación 2:

Corregir cimentación señal SR 26 – etiqueta 123.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la cimentación de la señal SR-26 (etiqueta 123), verificando su correcto anclaje, aplome y estabilidad, con el fin de garantizar su adecuada funcionalidad y durabilidad.



Ajuste cimentación SR26

25612_CN_02 IE TOMAS IRIARTE:

Observación 1:

Reemplazar la señal SP 47 – etiqueta 134 por una SP 47B.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el reemplazo de la señal SP-47 (etiqueta 134) por la señal SP-47B, conforme a lo establecido en los diseños y criterios técnicos de señalización aplicables, verificando su correcta instalación, fijación y visibilidad.



Ajuste señal SP47B

Observación 2:

Reemplazar las señales SP 47B - etiqueta 129 y SP 47B - etiqueta 130 por señales SP 47.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el reemplazo de las señales SP-47B por la señal SP-47, conforme a lo establecido en los diseños y criterios técnicos de señalización aplicables, verificando su correcta instalación, fijación y visibilidad.





Ajuste señal SP47

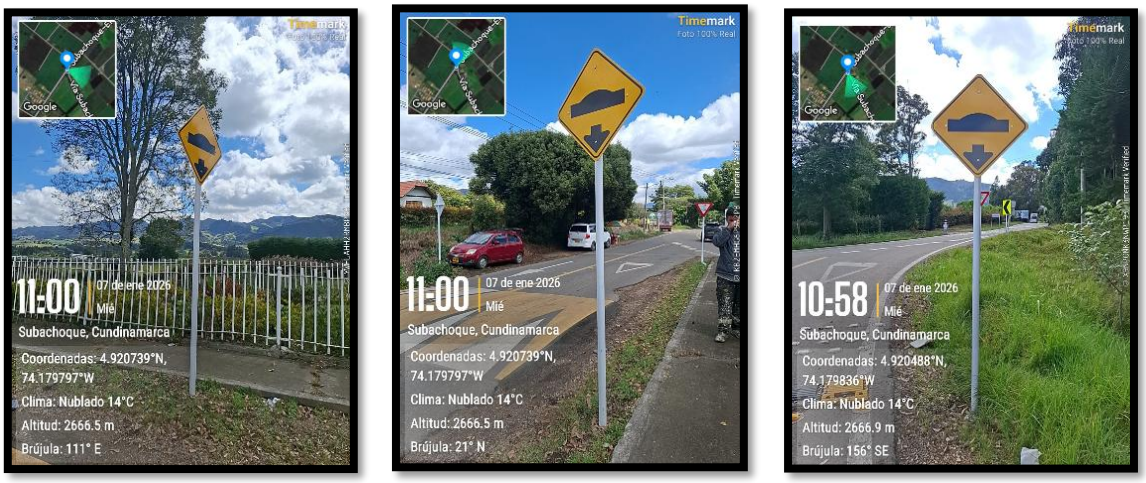
25612_CN_03 INTERSECCIÓN LA VIRGEN:

Observación 1:

Corregir señales SP 25A - etiqueta 147 y SP 25A - etiqueta 153 que se evidencian golpeadas y dobladas.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de las señales en mención. Se aclara que las afectaciones presentadas obedecen a impactos generados por usuarios de la vía que realizan maniobras evasivas para esquivar el resalto parabólico, situación que no es imputable al consorcio. No obstante, se procede a corregir la verticalidad y alineación de los elementos en la medida de lo técnicamente posible, garantizando su funcionalidad y visibilidad.



Ajuste señales SP25A vulneradas

Observación 2:

Se evidencia pintura de las franjas de estoperoles deteriorada, subsanar.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la subsanación del deterioro evidenciado en la pintura de las franjas de estoperoles, garantizando la uniformidad, visibilidad y adecuada funcionalidad de la demarcación.





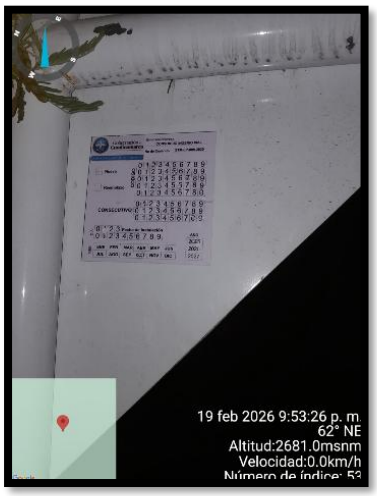
Ajuste de pintura en bandas alertadoras

Observación 3:

Se evidencia que las señales SP 25A – etiqueta 154, SR 01 – etiqueta 155, SR 06 – etiqueta 156, SP 25 – etiqueta 157, SP 12 – etiqueta 158 y SI 05 – etiqueta 159 no cuentan con sticker, subsanar.

Respuesta:

Se atiende observación, se realiza la instalación de los Sticker de identificación correspondientes a las señales en mención.







Instalación de Sticker en señalización vertical

Observación 4:

Se deberá instalar la señal SP 24/SR 30 con su respectivo sticker.

Respuesta:

Se aclara que la señal SP-24/SR-30 ya se encuentra instalada en campo. La observación realizada correspondía a la verificación de su correcta instalación, actividad que fue efectuada y se encuentra soportada en el registro fotográfico, evidenciándose que el elemento cumple con las condiciones de ubicación, fijación y funcionalidad requeridas.



Evidencia de señal SP-24/SR-30

En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1VX4K3yQDGhA5rdkYraNWfqKwovMrcGKE?usp=drive_link

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.
Cordialmente.

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

13. ACTA DE MAYORES Y MENORES

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	VIGENCIA:	22/01/2025

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** STM-LP-008-2025
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIO VIAL
INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Mediante la presente Acta, Hector Gómez Director de Obra del Contratista y Ernesto Perdomo Director de Interventoría dejan constancia de la verificación de las cantidades de obra implementadas en el punto **25612_CN_01 Esc Antonio Ricaurte** del municipio de **RICAURTE**, el día **15 de diciembre de 2025**.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
IMPRIMANTE											
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m	458	$ 1.855,00	$ 849.590,00		115,00	$ -	$ 213.325,00	343,00	$ 636.265,00
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 2.037,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m2	86,74	$ 20.857,00	$ 1.809.136,00		10,30	$ -	$ 214.827,00	76,44	$ 1.594.309,00
DEMARCACIONES - Pintura acrílica base solvente.											
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen.	m		$ 2.767,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
5	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen.	m		$ 3.106,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
6	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.766,00	$ -	34,28		$ 1.191.778,00	$ -	34,28	$ 1.191.778,00
7	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.509,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrílica base agua.											
8	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 2.412,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
9	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 3.108,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.670,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
11	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.323,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Resina termoplástica.											
12	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 8.590,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
13	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 9.238,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
14	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 75.338,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
15	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 63.615,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura plástico en frío metilmetacrilato.											
16	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	m	458	$ 5.867,00	$ 2.687.086,00		115	$ -	$ 674.705,00	343,00	$ 2.012.381,00
17	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	m		$ 7.111,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente,	m2		$ 66.385,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -

19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente,	m2		$ 57.074,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
20	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2	37,64	$ 77.378,00	$ 2.912.508,00		37,64	$ -	$ 2.912.508,00	0,00	$ -
21	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2		$ 72.543,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
DEMARCACIONES - Otros.											
22	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072 y/o normatividad vigente.	m2	37,64	$ 9.663,00	$ 363.715,00		3,36	$ -	$ 32.468,00	34,28	$ 331.248,00
23	Borrado mecánico de marcas viales.	m2		$ 37.026,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
24	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo con NTC-5868 y/o normatividad vigente.	m2		$ 65.744,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
SEÑALES VERTICALES											
25	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 436.489,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 660.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
27	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
28	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
29	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
30	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
31	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
32	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
33	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
34	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
35	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
36	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
39	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
40	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
41	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
42	Fabricación, suministro e instalación de tableros en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, para señales SP-SR-SI, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	m2	1,89	$ 324.678,00	$ 613.641,00			$ -	$ -	1,89	$ 613.641,00
43	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
44	Suministro e instalación de película antigrafiti para señales verticales.	m2		$ 97.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
45	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y dúplex). Incluye la cimentación del soporte para la señal.	Ud.		$ 103.583,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
46	Retiro de señales verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en el lugar dispuesto por la respectiva entidad territorial (incluye señales sencillas y dúplex).	Ud.	11	$ 50.199,00	$ 552.189,00			$ -	$ -	11	$ 552.189,00
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores de piso o elevados.											
47	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 13.735,00	$ -	66		$ 906.510,00	$ -	66	$ 906.510,00
48	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.	60	$ 15.055,00	$ 903.300,00		60	$ -	$ 903.300,00	0	$ -
49	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos	Ud.		$ 11.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
50	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura, con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de	Ud.		$ 13.715,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
51	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para	Ud.		$ 92.765,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
52	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable en polietileno de alta densidad sin plomo de color amarillo, seccionado en dos unidades, altura mínima 15 cm, ancho 20 cm y largo 100 cm, con lente superior omnidireccional de 360°,	Ud.		$ 212.878,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

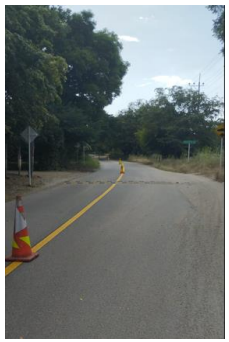
53	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud,	Ud.		$ 283.838,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
54	Suministro e instalación de boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 90.330,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
55	Suministro e instalación de boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 58.011,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
56	Retiro de delineadores de piso o elevados con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 4.996,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores verticales y marcadores de obstáculos.											
57	Suministro e instalación de delineador tubular simple construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm.	Ud.		$ 82.851,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
58	Retiro de delineadores verticales o marcadores de obstáculos con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 26.944,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Bandas alertadoras.											
59	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2,0 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica con ancho mínimo de 25 cm.	m2		$ 339.123,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
60	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,0 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 290.911,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
61	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,2 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 296.898,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
62	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,5 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 311.247,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
63	Retiro de bandas en agregado y disposición de escombros en lugar autorizado.	m2		$ 98.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Reductores de velocidad, resaltos.											
64	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 cm y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	36	$ 200.835,00	$ 7.230.060,00		4,6	$ -	$ 923.841,00	31,4	$ 6.306.219,00
65	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual,	m		$ 891.511,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
66	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con concreto (mezcla In Situ) de 28 Mpa (4000 psi) y acero de refuerzo en varilla de 3/8". Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación,	m		$ 1.082.257,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
67	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de escombros al lugar autorizado).	m3		$ 157.819,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
68	Retiro de resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	m		$ 85.813,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - Radares de velocidad con panel de mensajería variable.											
69	Suministro e Instalación de radares medidores de velocidad de 2 dígitos, con protección antivandálica, dígitos en verde/rojo (límite programable), tecnología Doppler, conectividad bluetooth y USB, energía: panel solar, adosable a	Ud.		$ 26.815.456,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP-01	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.	12	$ 436.489,00	$ 5.237.868,00			$ -	$ -	12	$ 5.237.868,00
NP-02	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.	2	$ 660.835,00	$ 1.321.670,00			$ -	$ -	2	$ 1.321.670,00
NP-03	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-04	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-05	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.	2	$ 624.703,00	$ 1.249.406,00			$ -	$ -	2	$ 1.249.406,00
NP-06	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.	2	$ 792.614,00	$ 1.585.228,00			$ -	$ -	2	$ 1.585.228,00
NP-07	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-08	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-09	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-10	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-11	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-12	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-13	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-14	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

NP-15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-16	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.	1	$ 332.609,00	$ 332.609,00			$ -	$ -	1	$ 332.609,00
NP-17	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.	1	$ 644.780,00	$ 644.780,00			$ -	$ -	1	$ 644.780,00
NP-18	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en tubería calibre 14 para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.	3	$ 242.191,00	$ 726.573,00			$ -	$ -	3	$ 726.573,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				29.019.359,00			2.098.288,00	5.874.974,00		25.242.674,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				9.286.195,00			671.452,00	1.879.992,00		8.077.656,00
	ADMINISTRACIÓN		25%		7.254.840,00			524.572,00	1.468.744,00		6.310.669,00
	IMPREVISTOS		5%		1.450.968,00			104.914,00	293.749,00		1.262.134,00
	UTILIDAD		2%		580.387,00			41.966,00	117.499,00		504.853,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**38.305.554,00**			**2.769.740,00**	**7.754.966,00**		**33.320.330,00**

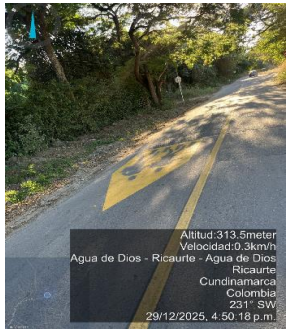
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	**4.985.224,00**

NOTA: El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y anexar la matriz de garantías firmadas por las partes.
OBSERVACIONES: Debido al estado de la superficie de rodadura del pavimento en el sector, se decide realizar la implementacion de las marcas viales en pintura Acrilica Base Solvente, debido a esto se preesente una reducción en el presupuesto. Por otra parte, se ejecutó menor cantidad en metro lineal para linea central debido al estado del pavimento.
En el presupuesto del diseño apropiado ítem 20 "Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas". Se contemplo una cantidad de 37.64 m2, como resultado de la sumatoria de las siguientes cantidades, Sin embargo, en el momento de realizar la implementación se evidencio que el estado del pavimento no era el optimo por lo que se realizo el cambio de pintura y se utilizó el ítem 6 del presupuesto apropiado, "Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas". Con el fin de garantizar mas durabilidad de los pictogramas, a su vez el pictograma VMP30 al que refiere la observación sí fue demarcado, por lo tanto, en terreno se encuentra efectivamente ejecutado y corresponde su inclusión en el plano récord. No obstante, no se ejecutó conforme la especificación (no aplicaron el imprimante) por lo tanto esta interventoría no lo puede reconocer económicamente. Por lo anterior la suma de lo implementado es de 34.28 m2 como consta en el acta de mayores y menores cantidades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO TERMINADO









(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HECTOR GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRA

15/12/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERNESTO PERDOMO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Copias: Contratista, Interventor

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	VIGENCIA:	**22/01/2025**

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** STM-LP-008-2025
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIO VIAL
INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Mediante la presente Acta, Hector Gómez Director de Obra del Contratista y Ernesto Perdomo Director de Interventoría dejan constancia de la verificación de las cantidades de obra implementadas en el punto **25612_CN_02 Peñalisa** del municipio de **RICAURTE**, el día **26 de noviembre de 2025**.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
IMPRIMANTE											
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 1.855,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 2.037,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m2		$ 20.857,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrilica base solvente.											
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen.	m		$ 2.767,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
5	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen.	m		$ 3.106,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
6	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.766,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
7	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.509,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrilica base agua.											
8	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 2.412,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
9	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 3.108,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.670,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
11	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.323,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Resina termoplástica.											
12	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3 mm).	m		$ 8.590,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
13	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3 mm).	m		$ 9.238,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
14	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2,3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 75.338,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
15	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2,3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 63.615,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura plástico en frio metilmetacrilato.											
16	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma	m		$ 5.867,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
17	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma	m		$ 7.111,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o	m2		$ 66.385,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o	m2		$ 57.074,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
20	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad	m2		$ 77.378,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
21	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 y/o normatividad	m2		$ 72.543,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
DEMARCACIONES - Otros.											
22	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072 y/o normatividad vigente.	m2		$ 9.663,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
23	Borrado mecánico de marcas viales.	m2		$ 37.026,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
24	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo con NTC-5868 y/o normatividad vigente.	m2		$ 65.744,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
SEÑALES VERTICALES											
25	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 436.489,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 660.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
27	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

28	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
29	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
30	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
31	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
32	Fabricación, suministro e instalación de señal Informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
33	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
34	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
35	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
36	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
38	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo.	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
39	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo.	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
40	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (doi) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo.	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
41	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo.	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
42	Fabricación, suministro e instalación de tableros en lámina galvanizada C-16 y cinta retroreflectiva Tipo XI, para señales SP-SR-SI, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	m2		$ 324.678,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
43	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
44	Suministro e instalación de película antigrafiti para señales verticales.	m2		$ 97.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
45	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y dúplex). Incluye la cimentación del soporte para la señal.	Ud.		$ 103.583,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
46	Retiro de señales verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en el lugar dispuesto por la respectiva entidad territorial (incluye señales sencillas y dúplex).	Ud.	3	$ 50.199,00	$ 150.597,00			$ -	$ -	3	$ 150.597,00	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores de piso o elevados.												
47	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 13.735,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
48	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.	66	$ 15.055,00	$ 993.630,00		66	$ -	$ 993.630,00	0	$ -	
49	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente.	Ud.		$ 11.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
50	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura, con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye	Ud.		$ 13.715,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
51	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye	Ud.		$ 92.765,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
52	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable en polietileno de alta densidad sin plomo de color amarillo, seccionado en dos unidades, altura mínima 15 cm, ancho 20 cm y largo 100 cm, con lente superior	Ud.		$ 212.878,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
53	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de	Ud.		$ 283.838,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
54	Suministro e instalación de boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	Ud.		$ 90.330,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
55	Suministro e instalación de boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	Ud.		$ 58.011,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
56	Retiro de delineadores de piso o elevados con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial	Ud.		$ 4.996,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores verticales y marcadores de obstáculos.												
57	Suministro e instalación de delineador tubular simple construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en panel reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro	Ud.		$ 82.851,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
58	Retiro de delineadores verticales o marcadores de obstáculos con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial	Ud.		$ 26.944,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Bandas alertadoras.												
59	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2,0 cm de altura, construida con gravilla de 1/2" pintura de larga duración blanca y resina epóxica con ancho mínimo de 25 cm	m2		$ 339.123,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
60	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,0 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 290.911,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
61	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,2 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 296.898,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
62	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,5 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 311.247,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
63	Retiro de bandas en agregado y disposición de escombros en lugar autorizado.	m2		$ 98.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Reductores de velocidad, resaltos.												
64	Suministro y anclaje de resalto portatil de caucho o plastico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 cm y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	m	41,4	$ 200.835,00	$ 8.314.569,00		9,4	$ -	$ 1.887.849,00	32	$ 6.426.720,00	
65	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación,	m		$ 891.511,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
66	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con concreto (mezcla In Situ) de 28 Mpa (4000 psi) y acero de refuerzo en varilla de 3/8". Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte,	m		$ 1.082.257,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
67	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de escombros al lugar autorizado).	m3		$ 157.819,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
68	Retiro de resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	m		$ 85.813,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - Radares de velocidad con panel de mensajería variable.												
69	Suministro e Instalación de radares medidores de velocidad de 2 dígitos, con protección antivandálica, dígitos en verde/rojo (límite programable), tecnología Doppler, conectividad bluetooth y USB, energía: panel	Ud.		$ 26.815.456,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	

ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP-01	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.	10	$ 436.489,00	$ 4.364.890,00		1	$ -	$ 436.489,00	9	$ 3.928.401,00
NP-02	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.	2	$ 660.835,00	$ 1.321.670,00			$ -	$ -	2	$ 1.321.670,00
NP-03	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-04	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-05	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-06	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-07	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-08	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-09	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-10	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-11	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-12	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-13	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-14	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14,	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14,	Ud.	8	$ 425.346,00	$ 3.402.768,00			$ -	$ -	8	$ 3.402.768,00
NP-16	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14,	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-17	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-18	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en tubería calibre 14 para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				18.548.124,00			-	3.317.968,00		15.230.156,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				5.935.399,00			-	1.061.749,00		4.873.650,00
	ADMINISTRACIÓN		25%		4.637.031,00			-	829.492,00		3.807.539,00
	IMPREVISTOS		5%		927.406,00			-	165.898,00		761.508,00
	UTILIDAD		2%		370.962,00			-	66.359,00		304.603,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**24.483.523,00**			**-**	**4.379.717,00**		**20.103.806,00**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS **4.379.717,00**

NOTA: **Se instalaron tachas reflectivas en los resaltos portátiles, las cuales presentaron afectaciones debido a las condiciones del pavimento. Por lo anterior, el contratista solicitó no realizar su reposición, solicitud que fue avalada por la interventoría, acordándose su retiro del acta de mayores y menores cantidades de obra y por ende su NO COBRO.**

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y anexar la matriz de garantías firmadas por las partes.

OBSERVACIONES: La variación corresponde a que el ancho de la calzada en terreno es inferior a lo presupuetsado en la apropiación, por lo tanto se evidencia menor cantidad de reslatos portatiles principalmente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO TERMINADO







(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HECTOR GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRA

26/11/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERNESTO PERDOMO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Copias: Contratista, Interventor

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	VIGENCIA:	22/01/2025

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** STM-LP-008-2025
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIO VIAL
INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Mediante la presente Acta, Hector Gómez Director de Obra del Contratista y Ernesto Perdomo Director de Interventoría dejan constancia de la verificación de las cantidades de obra implementadas en el punto **25612_CN_03 Vda Limoncitos** del municipio de **RICAURTE**, el día **26 de noviembre de 2025**.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
IMPRIMANTE											
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 1.855,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 2.037,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m2		$ 20.857,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrilica base solvente.											
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen.	m		$ 2.767,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
5	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen.	m		$ 3.106,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
6	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.766,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
7	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.509,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrilica base agua.											
8	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 2.412,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
9	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 3.108,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.670,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
11	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.323,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Resina termoplástica.											
12	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3 mm).	m		$ 8.590,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
13	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3 mm).	m		$ 9.238,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
14	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2,3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 75.338,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
15	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 63.615,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura plástico en frio metilmetacrilato.											
16	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC	m		$ 5.867,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
17	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC	m		$ 7.111,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente	m2		$ 66.385,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente.	m2		$ 57.074,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
20	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas	m2		$ 77.378,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
21	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2		$ 72.543,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
DEMARCACIONES - Otros.											
22	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072 y/o normatividad vigente.	m2		$ 9.663,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
23	Borrado mecánico de marcas viales.	m2		$ 37.026,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
24	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo con NTC-5868 y/o normatividad vigente.	m2		$ 65.744,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
SEÑALES VERTICALES											
25	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 436.489,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 660.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
27	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

28	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
29	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
30	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
31	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
32	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
33	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
34	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
35	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
36	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
39	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
40	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
41	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
42	Fabricación, suministro e instalación de tableros en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, para señales SP-SR-SI, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	m2		$ 324.678,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
43	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
44	Suministro e instalación de película antigrafiti para señales verticales.	m2		$ 97.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
45	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y dúplex). Incluye la cimentación del soporte para la señal.	Ud.		$ 103.583,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
46	Retiro de señales verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en el lugar dispuesto por la respectiva entidad territorial (incluye señales sencillas y dúplex).	Ud.		$ 50.199,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores de piso o elevados.											
47	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 13.735,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
48	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 15.055,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
49	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos	Ud.		$ 11.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
50	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura, con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de	Ud.		$ 13.715,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
51	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales	Ud.		$ 92.765,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
52	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable en polietileno de alta densidad sin plomo de color amarillo, seccionado en dos unidades, altura mínima 15 cm, ancho 20 cm y largo 100 cm, con lente superior omnidireccional	Ud.		$ 212.878,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
53	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud.	Ud.		$ 283.838,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
54	Suministro e instalación de boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 90.330,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
55	Suministro e instalación de boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 58.011,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
56	Retiro de delineadores de piso o elevados con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 4.996,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores verticales y marcadores de obstáculos.											
57	Suministro e instalación de delineador tubular simple construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en panel reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm.	Ud.		$ 82.851,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
58	Retiro de delineadores verticales o marcadores de obstáculos con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 26.944,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Bandas alertadoras.											
59	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2,0 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica con ancho mínimo de 25 cm.	m2		$ 339.123,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
60	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,0 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 290.911,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
61	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,2 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 296.898,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
62	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,5 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 311.247,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
63	Retiro de bandas en agregado y disposición de escombros en lugar autorizado.	m2		$ 98.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Reductores de velocidad, resaltos.											
64	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 cm y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m		$ 200.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
65	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual,	m		$ 891.511,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
66	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con concreto (mezcla In Situ) de 28 Mpa (4000 psi) y acero de refuerzo en varilla de 3/8". Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación	m		$ 1.082.257,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
67	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de escombros al lugar autorizado).	m3		$ 157.819,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
68	Retiro de resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	m		$ 85.813,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - Radares de velocidad con panel de mensajeria variable.											
69	Suministro e Instalación de radares medidores de velocidad de 2 dígitos, con protección antivandálica, dígitos en verde/rojo (límite programable), tecnología Doppler, conectividad bluetooth y USB, energía: panel solar, adosable a	Ud.		$ 26.815.456,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

ÍTEMS NO PREVISTOS												
NP-01	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.	4	$ 436.489,00	$ 1.745.956,00			$ -	$ -	4	$ 1.745.956,00	
NP-02	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.	2	$ 660.835,00	$ 1.321.670,00			$ -	$ -	2	$ 1.321.670,00	
NP-03	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-04	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-05	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-06	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-07	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-08	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-09	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-10	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-11	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-12	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-13	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-14	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-16	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-17	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-18	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en tubería calibre 14 para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				3.067.626,00			-	-		3.067.626,00	
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				981.641,00			-	-		981.641,00	
	ADMINISTRACIÓN		25%		766.907,00			-	-		766.907,00	
	IMPREVISTOS		5%		153.381,00			-	-		153.381,00	
	UTILIDAD		2%		61.353,00			-	-		61.353,00	
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**4.049.267,00**			**-**	**-**		**4.049.267,00**	
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											**-**	

NOTA: El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y anexar la matriz de garantías firmadas por las partes.
OBSERVACIONES: No hubo variaciones con respecto al presupuesto apropiado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO TERMINADO







(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HECTOR GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRA

26/11/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERNESTO PERDOMO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Copias: Contratista, Interventor

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	VIGENCIA:	22/01/2025

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** STM-LP-008-2025
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIO VIAL
INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Mediante la presente Acta, Hector Gómez Director de Obra del Contratista y Ernesto Perdomo Director de Interventoría dejan constancia de la verificación de las cantidades de obra implementadas en el punto **25769_CN_01 LA CUESTA** del municipio de **SUBACHOQUE**, el día **28 del mes de octubre de 2025**.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
IMPRIMANTE											
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m	368	$ 1.855,00	$ 682.640,00	771,00		$ 1.430.205,00	$ -	1139,00	$ 2.112.845,00
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 2.037,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m2	155,89	$ 20.857,00	$ 3.251.398,00	8,65		$ 180.413,00	$ -	164,54	$ 3.431.811,00
DEMARCACIONES - Pintura acrílica base solvente.											
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen.	m		$ 2.767,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
5	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen.	m		$ 3.106,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
6	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.766,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
7	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.509,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrílica base agua.											
8	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 2.412,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
9	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 3.108,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.670,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
11	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.323,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Resina termoplástica.											
12	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 8.590,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
13	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 9.238,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
14	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 75.338,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
15	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 63.615,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura plástico en frío metilmetacrilato.											
16	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad	m	368	$ 5.867,00	$ 2.159.056,00	771		$ 4.523.457,00	$ -	1139,00	$ 6.682.513,00
17	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad	m		$ 7.111,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye	m2		$ 66.385,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente,	m2		$ 57.074,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
20	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2	94,37	$ 77.378,00	$ 7.302.162,00	5,6		$ 433.317,00	$ -	99,97	$ 7.735.479,00
21	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2		$ 72.543,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
DEMARCACIONES - Otros.											
22	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072 y/o normatividad vigente.	m2	94,37	$ 9.663,00	$ 911.897,00	5,6		$ 54.113,00	$ -	99,97	$ 966.010,00
23	Borrado mecánico de marcas viales.	m2		$ 37.026,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
24	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo con NTC-5868 y/o normatividad vigente.	m2		$ 65.744,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
SEÑALES VERTICALES											
25	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 436.489,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 660.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
27	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

28	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
29	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
30	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
31	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
32	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
33	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
34	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
35	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
36	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
39	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
40	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
41	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
42	Fabricación, suministro e instalación de tableros en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, para señales SP-SR-SI, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	m2		$ 324.678,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
43	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
44	Suministro e instalación de película antigrafiti para señales verticales.	m2		$ 97.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
45	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y dúplex). Incluye la cimentación del soporte para la señal.	Ud.		$ 103.583,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
46	Retiro de señales verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en el lugar dispuesto por la respectiva entidad territorial (incluye señales sencillas y dúplex).	Ud.	6	$ 50.199,00	$ 301.194,00			$ -	$ -	6	$ 301.194,00
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores de piso o elevados.											
47	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 13.735,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
48	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.	160	$ 15.055,00	$ 2.408.800,00		67	$ -	$ 1.008.685,00	93	$ 1.400.115,00
49	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	Ud.		$ 11.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
50	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura, con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	Ud.		$ 13.715,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
51	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para	Ud.		$ 92.765,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
52	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable en polietileno de alta densidad sin plomo de color amarillo, seccionado en dos unidades, altura mínima 15 cm, ancho 20 cm y largo 100 cm, con lente superior omnidireccional de 360°, incluye	Ud.		$ 212.878,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
53	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud,	Ud.		$ 283.838,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
54	Suministro e instalación de boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 90.330,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
55	Suministro e instalación de boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 58.011,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
56	Retiro de delineadores de piso o elevados con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 4.996,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores verticales y marcadores de obstáculos.											
57	Suministro e instalación de delineador tubular simple construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye	Ud.		$ 82.851,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
58	Retiro de delineadores verticales o marcadores de obstáculos con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 26.944,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Bandas alertadoras.											
59	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2,0 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica con ancho mínimo de 25 cm.	m2		$ 339.123,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
60	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,0 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 290.911,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
61	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,2 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 296.898,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
62	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,5 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 311.247,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
63	Retiro de bandas en agregado y disposición de escombros en lugar autorizado.	m2		$ 98.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Reductores de velocidad, resaltos.											
64	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 cm y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m		$ 200.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
65	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual, compactación y	m	7	$ 891.511,00	$ 6.240.577,00			$ -	$ -	7	$ 6.240.577,00
66	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con concreto (mezcla In Situ) de 28 Mpa (4000 psi) y acero de refuerzo en varilla de 3/8". Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación,	m		$ 1.082.257,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
67	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de escombros al lugar autorizado).	m3		$ 157.819,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
68	Retiro de resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	m		$ 85.813,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DISPOSITIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - Radares de velocidad con panel de mensajería variable.											
69	Suministro e Instalación de radares medidores de velocidad de 2 dígitos, con protección antivandálica, dígitos en verde/rojo (límite programable), tecnología Doppler, conectividad bluetooth y USB, energía: panel solar, adosable a	Ud.		$ 26.815.456,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP-01	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.	8	$ 436.489,00	$ 3.491.912,00			$ -	$ -	8	$ 3.491.912,00
NP-02	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.	6	$ 660.835,00	$ 3.965.010,00			$ -	$ -	6	$ 3.965.010,00
NP-03	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-04	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-05	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 624.703,00	$ -	2		$ 1.249.406,00	$ -	2	$ 1.249.406,00
NP-06	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.	3	$ 792.614,00	$ 2.377.842,00		3	$ -	$ 2.377.842,00	0	$ -
NP-07	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-08	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-09	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-10	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-11	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-12	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-13	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-14	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-16	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-17	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
NP-18	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en tubería calibre 14 para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				33.092.488,00			7.870.911,00	3.386.527,00		37.576.872,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				10.589.596,00			2.518.692,00	1.083.689,00		12.024.599,00
	ADMINISTRACIÓN		25%		8.273.122,00			1.967.728,00	846.632,00		9.394.218,00
	IMPREVISTOS		5%		1.654.624,00			393.546,00	169.326,00		1.878.844,00
	UTILIDAD		2%		661.850,00			157.418,00	67.731,00		751.537,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**43.682.084,00**			**10.389.603,00**	**4.470.216,00**		**49.601.471,00**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	**-5.919.387,00**

NOTA: El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y anexar la matriz de garantías firmadas por las partes.
OBSERVACIONES: La variación corresponde a la necesidad de implementar lineas de borde esto debido al alto flujo vehicular y con el objetivo de tener una mejor visualización de los carriles en horarios nocturnos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO TERMINADO









(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HECTOR GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRA

28/10/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERNESTO PERDOMO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Copias: Contratista, Interventor

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	VIGENCIA:	22/01/2025

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** STM-LP-008-2025
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIO VIAL
INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Mediante la presente Acta, Hector Gómez Director de Obra del Contratista y Ernesto Perdomo Director de Interventoría dejan constancia de la verificación de las cantidades de obra implementadas en el punto **25769_CN_02 I.E Thomas Iriarte** del municipio de **SUBACHOQUE**, el día **28 del mes de octubre de 2025**.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
IMPRIMANTE											
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m	1096	$ 1.855,00	$ 2.033.080,00		16,00	$ -	$ 29.680,00	1080,00	$ 2.003.400,00
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 2.037,00	$ -			$ -	$ -	0,00	$ -
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m2	165,44	$ 20.857,00	$ 3.450.582,00	2,36		$ 49.223,00	$ -	167,80	$ 3.499.805,00
DEMARCACIONES - Pintura acrílica base solvente.											
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen.	m		$ 2.767,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
5	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen.	m		$ 3.106,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
6	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.766,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
7	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.509,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrílica base agua.											
8	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 2.412,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
9	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 3.108,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.670,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
11	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.323,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Resina termoplástica.											
12	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 8.590,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
13	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 9.238,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
14	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 75.338,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
15	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 63.615,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura plástico en frío metilmetacrilato.											
16	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad	m	1096	$ 5.867,00	$ 6.430.232,00		16,00	$ -	$ 93.872,00	1080,00	$ 6.336.360,00
17	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad	m		$ 7.111,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye	m2		$ 66.385,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente,	m2		$ 57.074,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
20	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2	102,72	$ 77.378,00	$ 7.948.268,00		0,74	$ -	$ 57.260,00	101,98	$ 7.891.008,00
21	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2		$ 72.543,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Otros.											
22	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072 y/o normatividad vigente.	m2	102,72	$ 9.663,00	$ 992.583,00		0,74	$ -	$ 7.151,00	101,98	$ 985.433,00
23	Borrado mecánico de marcas viales.	m2		$ 37.026,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
24	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo con NTC-5868 y/o normatividad vigente.	m2		$ 65.744,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
SEÑALES VERTICALES											
25	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 436.489,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 660.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
27	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

28	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
29	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
30	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
31	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
32	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
33	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
34	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
35	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
36	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
38	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
39	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
40	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
41	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
42	Fabricación, suministro e instalación de tableros en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, para señales SP-SR-SI, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	m2		$ 324.678,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
43	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
44	Suministro e instalación de película antigrafiti para señales verticales.	m2		$ 97.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
45	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y dúplex). Incluye la cimentación del soporte para la señal.	Ud.		$ 103.583,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
46	Retiro de señales verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en el lugar dispuesto por la respectiva entidad territorial (incluye señales sencillas y dúplex).	Ud.	15	$ 50.199,00	$ 752.985,00			$ -	$ -	15	$ 752.985,00	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores de piso o elevados.												
47	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 13.735,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
48	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.	97	$ 15.055,00	$ 1.460.335,00		57	$ -	$ 858.135,00	40	$ 602.200,00	
49	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	Ud.		$ 11.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
50	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura, con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	Ud.		$ 13.715,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
51	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para	Ud.		$ 92.765,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
52	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable en polietileno de alta densidad sin plomo de color amarillo, seccionado en dos unidades, altura mínima 15 cm, ancho 20 cm y largo 100 cm, con lente superior omnidireccional de 360°, incluye	Ud.		$ 212.878,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
53	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud,	Ud.		$ 283.838,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
54	Suministro e instalación de boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 90.330,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
55	Suministro e instalación de boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 58.011,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
56	Retiro de delineadores de piso o elevados con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 4.996,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores verticales y marcadores de obstáculos.												
57	Suministro e instalación de delineador tubular simple construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye	Ud.		$ 82.851,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
58	Retiro de delineadores verticales o marcadores de obstáculos con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 26.944,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Bandas alertadoras.												
59	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2,0 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica con ancho mínimo de 25 cm.	m2		$ 339.123,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
60	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,0 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 290.911,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
61	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,2 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 296.898,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
62	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,5 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 311.247,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
63	Retiro de bandas en agregado y disposición de escombros en lugar autorizado.	m2		$ 98.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Reductores de velocidad, resaltos.												
64	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 cm y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m		$ 200.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
65	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual, compactación y	m	13	$ 891.511,00	$ 11.589.643,00			$ -	$ -	13	$ 11.589.643,00	
66	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con concreto (mezcla In Situ) de 28 Mpa (4000 psi) y acero de refuerzo en varilla de 3/8". Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación,	m		$ 1.082.257,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
67	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de escombros al lugar autorizado).	m3		$ 157.819,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
68	Retiro de resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	m	26	$ 85.813,00	$ 2.231.138,00			$ -	$ -	26	$ 2.231.138,00	
DISPOSITIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - Radares de velocidad con panel de mensajería variable.												
69	Suministro e Instalación de radares medidores de velocidad de 2 dígitos, con protección antivandálica, dígitos en verde/rojo (límite programable), tecnología Doppler, conectividad bluetooth y USB, energía: panel solar, adosable a	Ud.		$ 26.815.456,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	

ÍTEMS NO PREVISTOS												
NP-01	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.	4	$ 436.489,00	$ 1.745.956,00			$ -	$ -	4	$ 1.745.956,00	
NP-02	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.	4	$ 660.835,00	$ 2.643.340,00			$ -	$ -	4	$ 2.643.340,00	
NP-03	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-04	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-05	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.	3	$ 624.703,00	$ 1.874.109,00			$ -	$ -	3	$ 1.874.109,00	
NP-06	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-07	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-08	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-09	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-10	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-11	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-12	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-13	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-14	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.	6	$ 425.346,00	$ 2.552.076,00			$ -	$ -	6	$ 2.552.076,00	
NP-16	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-17	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-18	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en tubería calibre 14 para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				45.704.327,00			49.223,00	1.046.098,00		44.707.453,00	
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				14.625.385,00			15.751,00	334.752,00		14.306.385,00	
	ADMINISTRACIÓN		25%		11.426.082,00			12.306,00	261.525,00		11.176.863,00	
	IMPREVISTOS		5%		2.285.216,00			2.461,00	52.305,00		2.235.373,00	
	UTILIDAD		2%		914.087,00			984,00	20.922,00		894.149,00	
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**60.329.712,00**			**64.974,00**	**1.380.850,00**		**59.013.838,00**	

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	**1.315.874,00**

NOTA: El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y anexar la matriz de garantías firmadas por las partes.
OBSERVACIONES: La variación corresponde en mayor medida, a la reducción de cantidades de tachas reflectivas debido al ancho real de los resaltos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO TERMINADO









(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HECTOR GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRA

28/10/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERNESTO PERDOMO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Copias: Contratista, Interventor

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA	VIGENCIA:	22/01/2025

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** STM-LP-008-2025
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIO VIAL
INTERVENTOR: CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

Mediante la presente Acta, Hector Gómez Director de Obra del Contratista y Ernesto Perdomo Director de Interventoría dejan constancia de la verificación de las cantidades de obra implementadas en el punto **25769_CN_03 Intersección la Virgen** del municipio de **SUBACHOQUE**, el día **28 del mes de octubre de 2025**.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
IMPRIMANTE											
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m	860,5	$ 1.855,00	$ 1.596.228,00	292,30		$ 542.217,00	$ -	1152,80	$ 2.138.444,00
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro de 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m		$ 2.037,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.	m2	191,11	$ 20.857,00	$ 3.985.981,00		33,83	$ -	$ 705.592,00	157,28	$ 3.280.389,00
DEMARCACIONES - Pintura acrilica base solvente.											
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen.	m		$ 2.767,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
5	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen.	m		$ 3.106,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
6	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2	43,2	$ 34.766,00	$ 1.501.891,00	5,91		$ 205.432,00	$ -	49,11	$ 1.707.323,00
7	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.509,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura acrilica base agua.											
8	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 2.412,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
9	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ 3.108,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 34.670,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
11	Suministro y aplicación de pintura acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	m2		$ 32.323,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Resina termoplástica.											
12	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 8.590,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
13	Suministro y aplicación de resina termoplástica de 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3 mm).	m		$ 9.238,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
14	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 75.338,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
15	Suministro y aplicación de resina termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3 mm), incluye pictogramas.	m2		$ 63.615,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Pintura plástico en frío metilmetacrilato.											
16	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad	m	860,5	$ 5.867,00	$ 5.048.554,00	292,3		$ 1.714.924,00	$ -	1152,8	$ 6.763.478,00
17	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad	m		$ 7.111,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye	m2	89	$ 66.385,00	$ 5.908.265,00			$ -	$ -	89	$ 5.908.265,00
19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente,	m2		$ 57.074,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
20	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2	153,948	$ 77.378,00	$ 11.912.188,00		39,9355	$ -	$ 3.090.129,00	114,0125	$ 8.822.059,00
21	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 y/o normatividad vigente, incluye pictogramas.	m2		$ 72.543,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
DEMARCACIONES - Otros.											
22	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072 y/o normatividad vigente.	m2	242,948	$ 9.663,00	$ 2.347.607,00		39,9355	$ -	$ 385.897,00	203,0125	$ 1.961.710,00
23	Borrado mecánico de marcas viales.	m2		$ 37.026,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
24	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo con NTC-5868 y/o normatividad vigente.	m2		$ 65.744,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
SEÑALES VERTICALES											
25	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 436.489,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 660.835,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -
27	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -

28	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
29	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
30	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
31	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
32	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
33	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
34	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
35	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
36	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
38	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
39	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
40	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
41	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
42	Fabricación, suministro e instalación de tableros en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, para señales SP-SR-SI, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	m2	2,11	$ 324.678,00	$ 685.525,00			$ -	$ -	2,1114	$ 685.525,00		
43	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la	Ud.		$ 242.191,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
44	Suministro e instalación de película antigrafiti para señales verticales.	m2		$ 97.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
45	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y dúplex). Incluye la cimentación del soporte para la señal.	Ud.		$ 103.583,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
46	Retiro de señales verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en el lugar dispuesto por la respectiva entidad territorial (incluye señales sencillas y dúplex).	Ud.	6	$ 50.199,00	$ 301.194,00			$ -	$ -	6	$ 301.194,00		
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores de piso o elevados.													
47	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.		$ 13.735,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
48	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Ud.	115	$ 15.055,00	$ 1.731.325,00		73	$ -	$ 1.099.015,00	42	$ 632.310,00		
49	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	Ud.		$ 11.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
50	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura, con un espigo de mínimo 5 cm, de acuerdo con NTC 4745 y/o normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	Ud.	888	$ 13.715,00	$ 12.178.920,00		27	$ -	$ 370.305,00	861	$ 11.808.615,00		
51	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para	Ud.		$ 92.765,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
52	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable en polietileno de alta densidad sin plomo de color amarillo, seccionado en dos unidades, altura mínima 15 cm, ancho 20 cm y largo 100 cm, con lente superior omnidireccional de 360°, incluye	Ud.		$ 212.878,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
53	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud,	Ud.		$ 283.838,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
54	Suministro e instalación de boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 90.330,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
55	Suministro e instalación de boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	Ud.		$ 58.011,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
56	Retiro de delineadores de piso o elevados con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 4.996,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Delineadores verticales y marcadores de obstáculos.													
57	Suministro e instalación de delineador tubular simple construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye	Ud.		$ 82.851,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
58	Retiro de delineadores verticales o marcadores de obstáculos con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	Ud.		$ 26.944,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Bandas alertadoras.													
59	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2,0 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica con ancho mínimo de 25 cm.	m2		$ 339.123,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
60	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,0 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 290.911,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
61	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,2 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 296.898,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
62	Construcción de bandas alertadoras longitudinales de 1,5 cm de altura, resaltadas con pintura de larga duración termoplástica o similar.	m2		$ 311.247,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
63	Retiro de bandas en agregado y disposición de escombros en lugar autorizado.	m2		$ 98.863,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO - Reductores de velocidad, resaltos.													
64	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 cm y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	11	$ 200.835,00	$ 2.209.185,00		0,08	$ -	$ 16.067,00	10,92	$ 2.193.118,00		
65	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual, compactación y	m	5,6	$ 891.511,00	$ 4.992.462,00			$ -	$ -	5,6	$ 4.992.462,00		
66	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con concreto (mezcla In Situ) de 28 Mpa (4000 psi) y acero de refuerzo en varilla de 3/8". Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación,	m		$ 1.082.257,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
67	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de escombros al lugar autorizado).	m3	0,4704	$ 157.819,00	$ 74.238,00			$ -	$ -	0,4704	$ 74.238,00		
68	Retiro de resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en el lugar dispuesto por la respectiva Entidad territorial.	m		$ 85.813,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		
DISPOSITIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - Radares de velocidad con panel de mensajería variable.													
69	Suministro e instalación de radares medidores de velocidad de 2 dígitos, con protección antivandálica, dígitos en verde/rojo (límite programable), tecnología Doppler, conectividad bluetooth y USB, energía: panel solar, adosable a poste, con más del 99% de precisión en la velocidad, mensaje variable y garantía de mínimo dieciocho meses. Incluye tablero con señal SR-30 de acuerdo con el manual de señalización vigente. Incluye accesorios y materiales para la	Ud.		$ 26.815.456,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -		

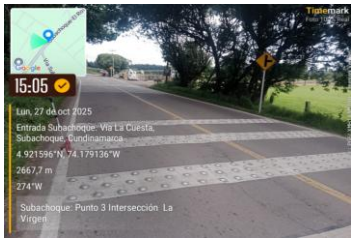
ÍTEMS NO PREVISTOS												
NP-01	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.	12	$ 436.489,00	$ 5.237.868,00			$ -	$ -	12	$ 5.237.868,00	
NP-02	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.	3	$ 660.835,00	$ 1.982.505,00			$ -	$ -	3	$ 1.982.505,00	
NP-03	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 554.669,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-04	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE preventiva, reglamentaria e informativa de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 808.798,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-05	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-47, SP-47A de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 624.703,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-06	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SP-47/SR, SP-47A /SR de 75 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 792.614,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-07	Fabricación, suministro e instalación de señal SP-54, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 794.281,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-08	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Ud.		$ 600.451,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-09	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 100 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 737.256,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-10	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE SI-04 (poste de referencia) de 45 x 125 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente.	Ud.		$ 738.668,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-11	Fabricación, suministro e instalación de señal DOBLE tipo SI26 - SR39/SR-38, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 858.459,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-12	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.		$ 613.400,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-13	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-30 con baliza destellante de panel solar, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la	Ud.		$ 1.815.375,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-14	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm,en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 367.926,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 50 x 40 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 425.346,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-16	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80 x 15 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en tubería calibre 14, cumpliendo con normatividad	Ud.		$ 332.609,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-17	Fabricación, suministro e instalación de marcador DOBLE de obstáculo (chevron) 80 x 30 cm, en lámina galvanizada C-16 y cinta retrorreflectiva Tipo XI, amarillo limón fluorescente, pedestal en ángulo, cumpliendo con	Ud.		$ 644.780,00	$ -			$ -	$ -	0	$ -	
NP-18	Fabricación, suministro e instalación de pedestal sencillo en tubería calibre 14 para señales SP-SR-SI (poste sencillo para tableros iguales o menores a 75 x 100 cm), cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye la cimentación del	Ud.	6	$ 242.191,00	$ 1.453.146,00			$ -	$ -	6	$ 1.453.146,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				63.147.082,00			2.462.573,00	5.667.005,00		59.942.649,00	
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				20.207.066,00			788.023,00	1.813.441,00		19.181.647,00	
	ADMINISTRACIÓN		25%		15.786.771,00			615.643,00	1.416.751,00		14.985.662,00	
	IMPREVISTOS		5%		3.157.354,00			123.129,00	283.350,00		2.997.132,00	
	UTILIDAD		2%		1.262.942,00			49.251,00	113.340,00		1.198.853,00	
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**83.354.148,00**			**3.250.596,00**	**7.480.446,00**		**79.124.296,00**	

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS **4.229.852,00**

NOTA: El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y anexar la matriz de garantías firmadas por las partes.
OBSERVACIONES: La variación corresponde a la variación de las áreas de Achurado y anchos reales de calzada, por tanto se redujo el presupuesto apropiado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO TERMINADO









(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: HECTOR GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRA

28/10/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERNESTO PERDOMO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Copias: Contratista, Interventor

14. APROBACIÓN INFORME FINAL

CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL

NIT: 901.902.065 -8

DPC-0102025-219-2026

Bogotá, D.C. 15 de octubre de 2026

Señores,
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca
Atn. Nataly Andrea Saenz Bohórquez
Infraestructura
Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C. sede administrativa
Código postal: 111321 Teléfono: 749 1618
Ciudad.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No.STM-LP-008-2025 – ENTREGA AVAL INFORME FINAL V.8 CONSORCIO INGENIO VIAL

Cordial saludo Ing. Saenz,

Una vez recibidos los documentos que soportan el informe final V.8 entregados por el CONSORCIO INGENIO VIAL el día 16 de octubre de 2026, mediante correo electrónico y con asunto *"REMISIÓN INFORME FINAL V8 CONTRATO STM-LP-008-2025"*, fueron revisados y se encuentran acorde a lo requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico en el numeral *"6.2.6.5 Informe final"* del contrato de obra No. STM-LP-008-2025.

Por lo anterior damos alcance a la comunicación DPC-0102025-213-2026 del 08 de octubre de 2026 con asunto; *"CONTRATO DE OBRA No.STM-LP-008-2025 - ENTREGA AVAL INFORME FINAL CONSORCIO INGENIO VIAL"*

Se hace claridad que este concepto no exime al CONSORCIO INGENIO VIAL de su obligatoriedad y/o de recibir observaciones de la entidad contratante que deberá atender de conformidad con los tiempos establecidos para este Contrato.

En el siguiente enlace se encuentran los documentos correspondientes al informe final V.7 del contrato de obra No.STM-LP-008-2025 para su revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/106vgVbnwYjjJ7vEcD5e1JCZ9eYt7wQ0I?usp=drive_link

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal
Anexo: cero (0) folios
Copia a: Folder del contrato No. STM-LP-010-2025.
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo